

## **ORDINARIA N° 37-2018**

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las dieciocho horas del once de setiembre del año dos mil dieciocho:

### **Miembros presentes:**

Félix Cabezas Varela	Quien Preside.	
Octavio Cabezas Varela	Regidor Propietario.	
Luis Diego Arauz Centeno		Regidor Propietario.
Eliette Rojas Pérez	Regidora Propietaria.	
William Alberto Quesada Villalobos	Regidor Suplente.	
Ángel Anchía González	Regidor Suplente.	
Ana Gabriela Umaña Centeno	Regidora Suplente.	
Jimmy Gerardo Vega García	Regidor Suplente.	
Ronny Villalobos Acosta	Síndico Prop. Distrito I.	
Gilberto Sequeira Vega.	Síndico Prop. Distrito II.	
Jennifer de los Ángeles Mena Ortiz	Síndica Prop. Distrito III.	
Justo Tenorio González	Síndico Prop. Distrito IV.	
Miguel Ángel Salazar Núñez	Síndico Suplente Distrito III.	

### **Personal Auxiliar:**

Francisco Javier González Pulido	Secretario del Concejo Municipal.
----------------------------------	-----------------------------------

### **Personal Administrativo:**

Lic. Anabelle Matarrita Ulloa	Alcaldesa Municipal.
Msc. Freddy Sandoval Mena	Vicealcalde Municipal.

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

### **Orden del día:**

- I. Comprobación de Quorum.
- II. Aprobación de Acta Ordinaria #36-2018 y Extraordinaria #16-2018.
- III. Informe de la Alcaldesa Municipal.
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Correspondencia Enviada.
- VI. Informe de Comisiones.
- VII. Asuntos Varios.
- VIII. Mociones.

### **I. Comprobación de Quorum.**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica tenemos presente hoy cuatro regidores propietarios y cuatro síndicos propietarios; al no estar presente la regidora Chaves Herra, asume en propiedad el regidor Quesada Villalobos; de una vez someto a votación el quorum y orden del día. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad de los presentes y dan inicio.

## **II. Aprobación de Acta Ordinaria #36-2018 y Extraordinaria #16-2018.**

**Artículo 1º:** Quien preside, indica, aquí tenemos hoy el acta ordinaria #36-2018 y Extraordinaria #16-2018; ya todos la han recibido y analizaron, alguna observación al respecto. Quien preside, indica, al no haber ninguna objeción al respecto; lo someto a votación. Quien preside, lo someto a votación y los señores regidores lo aprueban por mayoría calificada de los presentes. La regidora Rojas Pérez, no vota.

## **III. Informe de la Alcaldesa Municipal.**

**Artículo 1º:** La alcaldesa, indica, bueno noches señores quiero dar el espacio en este momento al señor Josafat Gutiérrez, el cual desea comunicarle un asunto al concejo municipal, sobre lo que es el comité de la persona joven. El señor Josafat Gutiérrez, indica, agradecerles el espacio brindado, vengo a darles una parte de la información sobre la conformación de la persona joven del periodo 2019-2021; mencionarles, ya que mi periodo se acaba el próximo mes, ya el proceso del proyecto está en gestión en el departamento de proveeduría, posterior a eso vendría lo que es mi informe de gestión de mi periodo, basado en lo que es el artículo 49º del código municipal, establece la creación de los comités cantonales de la persona joven y está establecida su conformación en el artículo 24º, de la ley 8261, sus reformas y reglamentos, el cual dice: **ARTÍCULO 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités**

**Cantonales de la persona joven.** En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de un año; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

- a) Un representante municipal, quien lo presidirá.
- b) Dos representantes de los colegios del cantón.
- c) Dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva.
- d) Un representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogido por el Comité

Cantonal de Deportes.

e) Un representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón. Además, el **ARTÍCULO 26.-Financiamiento** Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa

presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo. El regidor Octavio Cabezas, indica, existe un oficio enviado por el ministerio de cultura y juventud, el cual dice así:

San José, 30 de agosto de 2018

**CPJ-DE-926-2018**

Señores/as

Francisco Javier González Pulido

Secretario Concejo Municipal

Anabelle Matarrita Ulloa

Alcalde Municipal

Municipalidad de Abangares

**ASUNTO: Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2019-2020.**

Estimable Gobierno Municipal,

Reciban un atento saludo, deseándoles los mayores éxitos en sus labores. Por este medio nos permitimos recordarles de la manera más respetuosa que, según lo establece la Ley General de la Persona Joven N°8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven (CCPJ), iniciando sus funciones el primero de enero del año impar. Para el detalle de la conformación, nos permitimos transcribir a continuación lo establecido en el artículo 24 de la ley antes mencionada y del artículo 49 del Código Municipal:

*“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven. En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:*

*a) Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el Concejo Municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.*

*b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.*

*c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.*

*d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.*

*e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.*

*Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.*

*El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años”.*

*“Artículo 49.-*

*[...]*

*En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos.”*

Los CCPJs tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establecen la Ley 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven. Actualmente las personas jóvenes corresponden al 42.3% de la población del país, por lo cual es fundamental tanto la atención con políticas públicas, como el respaldo a las instancias de participación existentes. Por tal razón, aprovechamos la presente para extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2018, la Municipalidad deberá realizar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el CCPJ, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2019 por un período de dos años. El CCPJ actual terminará su gestión hasta el próximo 31 de diciembre del año en curso. El acuerdo de nombramiento del CCPJ deberá ser tomado en firme antes del 30 de noviembre por el Concejo Municipal, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: [proyectosccpj@cpj.go.cr](mailto:proyectosccpj@cpj.go.cr), ya que, en caso contrario, después de esta fecha y de acuerdo a lo estipulado por la Ley antes mencionada, no se dará por conformado dicho CCPJ, con las implicaciones negativas en términos de participación y promoción de los derechos de las personas jóvenes. En caso de cualquier consulta o ampliación sobre el proceso de conformación o cualquier otro asunto vinculado con juventudes nos ponemos desde ya a las órdenes de su municipio. Para el seguimiento específico a este tema pueden también contactar a la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, al teléfono N° 257-1130 ext. 108. Con las mayores muestras de consideración y estima **Margareth Solano Sánchez**, Viceministra de Juventud.” El señor Josafat Gutiérrez, comenta, ustedes deben mandar las notas para que cada agrupación vayan nombrando sus representantes, lo que les traigo aquí es una propuesta de fechas para poder cumplir con lo establecidos a los plazos de nombramiento del nuevo comité de la persona joven cantonal, aquí quedan las fechas que proponemos las pueden analizar, para ver si aceptan las que proponemos o hay algunas que ustedes como concejo municipal quieran variar y hacer las respectivas convocatorias. Quien preside, comenta, sería importante que esa información si lo tiene en electrónico se lo pase al señor secretario del concejo. El señor Josafat Gutiérrez, indica, si yo lo tengo en electrónico y se lo voy a pasar. El regidor Octavio Cabezas, indica, al concejo le había llegado prácticamente lo que manda el ministerio, ahora él nos está dando un calendario para cumplir con lo que está pidiendo el ministerio. El señor Josafat Gutiérrez, comenta, mi periodo se vence en diciembre y siendo consiente del trámite para la nueva conformación, en aras de la transparencia del proceso, el concejo municipal, quien le repercute el nombramiento del comité de la persona joven, aquí están las fechas planteadas y esperamos elegir las en lo indicado, para poderlo enviar a tiempo, empezamos el doce de octubre con el sector educativo y el dieciocho de

octubre con las juveniles, para el diecinueve de octubre con las organizaciones religiosas, esos serían los grupos porque el resto lo nombra el comité de deportes y a su vez, elegir el representante municipal. El regidor Octavio Cabezas, comenta, son siete representantes para conformar este comité cantonal de la persona joven, es uno por la municipalidad, dos por los colegios, dos por las organizaciones juveniles, uno por el comité de deportes y uno por las organizaciones religiosas. Quien preside, consulta, cuanto mandan en las ternas, tres representes. El regidor Octavio Cabezas, aclara, ellos hacen la asamblea y escogen a sus representantes. El señor Josafat Gutiérrez, indica, en la secretaria hacen la convocatoria ya luego quedaría de parte de estas agrupaciones elegir a sus representantes. Quien preside, indica, bueno el secretario queda enterado de las fechas. El señor Josafat Gutiérrez, comenta, es parte del formato pero quienes les vamos a dar el seguimiento a la asamblea para los nombramientos somos nosotros, vamos a hacer una pequeña gira por los centros educativos para explicar que es lo que significa un comité de la persona joven. El regidor William Quesada, consulta, en estos dos años que usted ha estado el presupuesto en que se ha invertido, ha quedado algún saldo o nada? El señor Josafat Gutiérrez, indica, me toco que ver lo que eran ya mini gimnasio el cual se encuentran en el INVU, en Bella Vista, Matapalo, cuando llego a ser presidente, trato de seguir en lo que es la continuación del proyecto, el cual se encuentran en ejecución, por lo del problema fiscal si viene reducido el presupuesto, en un monto de dos millones de colones, estos bienes duraderos la idea es que se aproveche en cada comunidad. El síndico Ronny Villalobos, dice, usted fue elegido hace dos años ya va a cerrar el ciclo, creo que en ese momento don Félix, hizo una apreciación muy valiosa, tal vez, gestionar otros fondos, si uno se dedica a gastar el presupuesto de un dinero que viene de gobierno, que mensaje se les está transmitiendo a los jóvenes, háganse ese proyecto y todo aquí. El señor Josafat Gutiérrez, comenta, como les dije el comité de la persona joven los compone varios y hay diferentes pensamientos, la construcción sobre la política pública, tiene muchas maneras diferentes de aplicarse en muchos cantones, se podría hacer foros o alguna actividad para tratar temas de realidad nacional y no voy a tener la audiencia como la tendría en una municipalidad como Curridabat, nosotros tratamos enfocarnos en lo que es nuestra población igualmente los promotores de la persona joven están a la espera, porque ellos a veces traer talleres tienen varios tipos de situaciones, ahora los colegios han avanzado porque puede ser muy lindo gastar yo el presupuesto de cuatro millones de colones, en un campamento en un fin de semana, hago concierto y no hay una retroalimentación cargadas en ese sentido. El síndico Ronny Villalobos, dice, precisamente en eso se ha gastado en los últimos seis años los recursos, le digo esto, porque yo estuve en algunas charlas, era una fiesta familiar, al menos ahora se está haciendo algo diferente enfocándose en cosas muy importante para los jóvenes de este cantón. El señor Josafat Gutiérrez, comenta, nosotros hemos pensado en lo que es la casa de la juventud y está a la par del rio donde esta las oficinas de alcohólicos & anónimos, es un proyecto estrella, que está en un pensamiento de adquirir un lote o una casa y buscar recursos en instituciones como la embajada china, Japonesa o Americana entre otros, eso nos sirve para dar capacitaciones, convenios con el INA, preparar a los jóvenes en lo que es el proceso de admisión en universidades públicas, no hemos terminado en construirlo, pero debemos hacerlo para dárselo al próximo comité, salgo de mi periodo pero si voy a estar en la provincia, para ayudar en algunas

gestiones para este fin. Quien preside, indica, es importante recibir la información que nos trae Josafat, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0402-2018: “ENCOMENDAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL TRASLADO DE LAS INVITACIONES DE LAS ASAMBLEAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, LLÁMESE DEPORTE, RELIGIÓN, JUVENILES, EDUCACIÓN Y LA PARTE MUNICIPAL, PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR SUS ASAMBLEAS Y DESTINAR LAS PERSONAS QUE VAN A PARTICIPAR COMO REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión. La alcaldesa, indica, agradecer a Josafat, por el aporte brindado todo este tiempo, fueron muchas las comunidades beneficiadas, todavía tenemos para el dos mil dieciocho bastante comunidades que atender, quiero comentarles que dentro del departamento de gestión social, se le está incorporando un pilar más, que es el plan de acción regional de la juventud, ahí podemos amarrar lo que es el comité de la persona joven.

**Artículo 2°:** La alcaldesa, indica, ahora le voy a dar el espacio al señor Jorge Orozco Vílchez y Octavio Jiménez Pinto, ellos están con la parte del plan estratégico municipal, a cinco años y estamos corriendo con el mismo, el cual de una vez les doy el espacio. El señor Jorge Orozco Vílchez, comenta, agradecerles el espacio, decirles que tenemos la responsabilidad de acompañar al municipio, alcaldía, el equipo técnico municipal y el concejo municipal, lo que es la elaboración del plan estratégico municipal, para el 2018-2023, el cual esta vencido y hay que elaborarlo en estos meses de manera que este instrumento en conjunto con el plan humano local que está vigente hasta el 2027 puedan convertirse en los instrumentos que acompañe al presupuesto y PAO que son anuales, en un proceso de desarrollo a mediano plazo, ahora hay que hacerlo hay algunas directrices, donde la contraloría determina desde el año 2009 que los municipios deben elaborar año a año, estos instrumento dentro de una política que se está elaborando para ordenar los municipios en planes estratégico de lo que es la gestión del municipio dentro del cantón, ya se está trabajando con un equipo técnico de funcionario municipales donde Freddy es el coordinar y le vamos a exponer a ustedes dentro de una presentación lo que se está haciendo y se va a hacer, para que ustedes estén enterados dado que son el órgano máximo de la municipalidad de decisión en el cantón, otra cosa es que se pueda nombrar por lo menos dos personas del concejo que acompañe al equipo técnico que uno sea de la comisión de hacienda municipal, de tal manera que exista un vínculo permanente entre el trabajo del equipo técnico y el concejo municipal, de una vez le doy la palabra a mi compañero Octavio. El señor Octavio Jiménez, indica, agradecerles el espacio brindado, la municipalidad es una sola, así como son un cuerpo colegiado todos, también la municipalidad debe estar integrada en su parte política, parte de lo que les vengo a explicar hoy a ustedes, de lo que se va hacer no es un asunto decorativo, es para cumplirlas, se hace para desarrollar de mejor forma las cosas que hacemos, desde el dos mil nueve, la contraloría empieza a hablar sobre el desarrollo local, que es lo de corto plazo, como lo es el presupuesto ordinario y el PAO, después viene el de mediano plazo que es el plan estratégico plazo, que llega a cinco años y viene el plan de desarrollo humano cantonal local que puede ser más de diez años pero resulta que el plan de mediano plazo tiene que ir muy de la mano con

el de largo plazo, que ya fue estructura y consultado ante la comunidad, lo otro que la contraloría quiere, es lo que establece la ley que está en el código municipal, las personas que pretenden estar o son candidatos en la alcaldía, deben tener un guía para hacer su plan de trabajo, que es la planificación a largo plazo y una referencia en el plan estratégico municipal, eso es una guía para quien pretende entrar gobernar en una alcaldía y también para ustedes como regidores y síndicos, lo otro es que nosotros no venimos a elaborarle un plan, por más que viva yo aquí cerca, no tendría el atrevimiento de decirles cómo se arregla esto, sería una gran responsabilidad de mi parte, son ustedes los que saben cuál es la situación, nos ha tocado ver documentos que son una belleza, ni siquiera lo puede traer aquí porque esta como en las nubes el documento, todo mundo feliz y contento, pero adonde llega ese documento a llenar bibliotecas, eso nada sirve, para que tener un montón de cosas que usted no va a hacer, sabes cuándo nos damos cuenta de todo eso, cuando la contraloría hace su famosa calificación donde le llaman el ranquin municipal, que es el concepto más irracional que le ha dado la contraloría, porque no es un tema de quien está de primero o segundo, es el tema de las condiciones de territorio, no es lo mismo generar desarrollo en Abangares, que ir a San Antonio de Belén o lo que genera Escazú o Santa Ana, son realidades totalmente distintas de manera que ahí no hay, pero en realidad la contraloría se va a fijar que hizo y que no, pero se deben reflejarse en los PAO, la presentación dice así:



## **Elaboración del Plan Estratégico Municipal**

### **Municipalidad de Abangares**

#### **Agenda**

**Martes 11 de setiembre 2018**

- Saludo
- Ejes estratégicos
- Cronograma inicial
- Cierre

## Áreas Estratégicas

- **Desarrollo institucional municipal**
- Estructura, síntesis de planes existentes, descripción cuantitativa de ingresos y egresos.
- Consideraciones sobre ingresos, egresos y aspectos diversos de gestión municipal.

## Áreas Estratégicas

- **Equipamiento**
  - Equipamiento para servicios públicos locales
- **Medio ambiente**
  - Gestión ambiental municipal
  - Operatividad del PMGIRS

## Áreas Estratégicas

- **Ordenamiento territorial**
  - Planes reguladores
  - Planes de la zona marítimo-terrestre
- **Política social local**
  - Educación, salud, vivienda
  - Identidad y cultura, deportes, etc.

## Áreas Estratégicas

- **Desarrollo económico local**
  - Empleo, emprendedurismo
  - Inversión
  - Servicios
- **Servicios municipales**
  - Recolección de basura, cementerios, alumbrado, limpieza de vías



## Áreas Estratégicas

- **Infraestructura**
- **Vialidad,**
- **Espacios públicos, accesibilidad**

## Ejemplo sobre Instrumento de Campo

Tema	¿Qué se debe conocer?	Descripción del estado del proceso o de la situación	¿Qué cambios introducir en los próximos cinco años para mejorarlo?	¿Cómo generar esos cambios?	¿Quiénes deben participar o involucrarse en estos cambios?
Interconectividad	¿Cuál es la situación de los proyectos en el campo de las tecnologías de información?	Se cuenta con el equipo informático donado por el Proyecto FOMUDE. Se ha hecho el cableado de fibra óptica necesario.	Desarrollar software para digitalizar todas las bases de datos de ingresos, catastro, recursos humanos, contratación de bienes y servicios	Elaborar términos de referencia para una consultoría	Jefe de informática, Concejo Municipal
	¿Hay disponibilidad de personal capacitado para las tecnologías de la información?	Solamente existe una persona en capacidad de operar los equipos	Contratar más personal. Capacitar a funcionarios del área de hacienda, catastro y secretaría.	Gestionar ante la UNED la capacitación	Jefatura de informática y Alcaldía

## CRONOGRAMA

Acción / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Explicación y asignación de ejecución instrumentos de campo.	3	14								
Sesión Extraordinaria Concejo Mun.										
Análisis de instrumentos			17							
Elaboración de matrices objetivos				24						
Revisión de matrices y productos					1	12				
Estructuración final documento							15	26		
Sesión de validación final									29	
Presentación ante el C.M.										7

### CONTACTOS

**Jorge Orozco Vilchez**  
**8871-5809**  
[jorgeorozco@costarricense.cr](mailto:jorgeorozco@costarricense.cr)

**Octavio Jiménez Pinto**  
**8387-7130**  
[piensoenvozalta@gmail.com](mailto:piensoenvozalta@gmail.com)

## ¡MUCHAS GRACIAS!

El señor Octavio Jiménez, dice, nosotros solicitamos que ustedes estén integrados en este trabajo porque como gobierno local tienen una visión de las necesidades del cantón y como tal pueden aportar muchas ideas a este plan, bueno creo que es todo. La alcaldesa dice, creo que debemos sacar el acuerdo para ver cuales miembros del concejo acompañaría a realizar este proceso del plan estratégico municipal, porque en la parte del presupuesto es bueno que ustedes vayan conociendo y tengan conocimiento de la situación, por otro lado me parece que el proceso ha sido muy participativo por lo menos dentro de la municipalidad y ha sido muy curioso porque todo mundo están llenando las matrices y hay que tenerlo listo el diecisiete de este mes. Quien preside, indica a don Jorge lo conozco aproximadamente hace veinticinco años y trabajamos en la elaboraciones de planes estratégicos en las cooperativas de café, en realidad son muy importantes en la empresa municipal, para poder llegar a cumplir los proyectos y metas, creemos que hay proyectos y metas que se deben incluir y una vez listo el plan presentarlo al concejo porque pueda que algo se quede por fuera, hay cosas como en esta municipalidad no hay un desarrollador de proyectos o generador del mismo, creo que la visión que se tenga a veinte años es importante, el mundo está muy acelerado, el programador de computo debe pensar de pensamiento muy abierto para poder llegar a una ciudad inteligente, todo ese pensamiento es muy importante y las ideas que cada compañero puedan aportar en el cierre sería muy necesario al cierre de dicho plan. El síndico Gilberto, dice, es fundamental este plan para saber hacia dónde vamos, es hacerlo y darle seguimiento después de elaborado el mismo de mi parte es muy importante que haya dos representantes del concejo que puedan aportar mucho en este proyecto. La regidora Eliette Rojas, consulta, como es un plan cantonal, va a haber un representante que venga aquí del concejo municipal de distrito de Colorado o como va a funcionar este plan. La alcaldesa, dice, lo que pasa es que Colorado ya tiene su plan, lo que hacemos nosotros es que la parte marítima terrestre esta administrado por el distrito. El señor Octavio Jiménez, dice, por ser un órgano adscrito a esta municipalidad se agrega en los anexos a este plan. Quien preside, indica, según lo comentado, yo creo que los que deben agregar a estas reuniones es la comisión de administración y presupuesto, por lo que expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0403-2018: “NOMBRAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL (OCTAVIO CABEZAS VARELA; LUIS DIEGO ARAUZ CENTENO Y FÉLIX CABEZAS VARELA); PARA QUE SE INTEGREN AL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL; EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL; PARA EL PERIODO (2018-2023).”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3º:** La alcaldesa, indica, hoy les traigo la solicitud #30-2018; para el aval de pago a la empresa SMART SUPPLIES, S.R.L., contratación administrativa N° 2017CD-000021-01, este proceso se realizó para la contratación de empresa para instalar la sala de Tecnologías de Información (telecomunicaciones, Seguridad

Perimetral, Resguardo físico y otros) esta solicitud es para aprobar el pago solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por un monto de ₡720.438,64 (Setecientos veinte mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 64/100); a la empresa CONCREPAL DEL PACIFICO, S.A. contratación administrativa N° 2018CD-000068-01, “COMPRA DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA CUNETAS Y CABEZALES”, esta solicitud de pago por un monto de ₡3.552.999,80 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve colones con 80/100); a la empresa MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A., contratación administrativa N° 2016LN-000004-01 I PRORROGA ABRIL 2018 ABRIL 2019 este proceso se realizó para la Disposición y tratamientos de los residuos sólidos del cantón de Abangares por un monto de ₡1.519.168,00 (Un millón quinientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho colones con 00/100); a la empresa CONSORCIO GLOBAL S.A., contratación administrativa N° 2016LN-000003-01, este proceso se está llevando a cabo para las mejoras al Acueducto Municipal de las Juntas de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de ₡50.000.000,00 (Cincuenta millones de colones con 00/100) y a la empresa CONCREPAL DEL PACIFICO, S.A. contratación administrativa N° 2018CD-000025-01, “COMPRA DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA COMUNIDADES DE ABANGARES”, esta solicitud de pago por un monto de ₡1.378.760,80 (Un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta colones con 80/100). Quien preside, indica, según lo solicitado formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0404-2018**: “APROBAR LOS SIGUIENTES AVALES DE PAGOS:

- **SMART SUPPLIES, S.R.L.**, contratación administrativa N° 2017CD-000021-01, este proceso se realizó para la contratación de empresa para instalar la sala de Tecnologías de Información (telecomunicaciones, Seguridad Perimetral, Resguardo físico y otros) esta solicitud es para aprobar el pago solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal por un monto de **₡720.438,64** (Setecientos veinte mil cuatrocientos treinta y ocho colones con 64/100).
- **CONCREPAL DEL PACIFICO, S.A.** contratación administrativa N° 2018CD-000068-01, “COMPRA DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA CUNETAS Y CABEZALES”, esta solicitud de pago por un monto de **₡3.552.999,80** (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y nueve colones con 80/100).
- **MANEJO INTEGRAL TECNOAMBIENTE, S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000004-01 I PRORROGA ABRIL 2018 ABRIL 2019 este proceso se realizó para la Disposición y tratamientos de los residuos sólidos del cantón de Abangares por un monto de **₡1.519.168,00** (Un millón quinientos diecinueve mil ciento sesenta y ocho colones con 00/100).
- **CONSORCIO GLOBAL S.A.**, contratación administrativa N° 2016LN-000003-01, este proceso se está llevando a cabo para las mejoras al Acueducto Municipal de las Juntas de Abangares, esta solicitud de pago por un monto de **₡50.000.000,00** (Cincuenta millones de colones con 00/100).

- **CONCREPAL DEL PACIFICO, S.A.** contratación administrativa N° 2018CD-000025-01, “COMPRA DE MATERIAL PREMEZCLADO PARA COMUNIDADES DE ABANGARES”, esta solicitud de pago por un monto de **¢1.378.760,80** (Un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta colones con 80/100).

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 4°:** La alcaldesa, indica, les traigo hoy dos plazas más que habíamos hablado en sesiones anteriores, para ver si ustedes las pueden aprobar porque debe ir incluida en el presupuesto del próximo año, una es de operador para equipo pesado especializado para el acueducto, el otro es un peón para el acueducto; estas dos plaza han sido por servicios especiales, está pidiéndose ya para sacarla en propiedad y para concurso a como se había hablado, tenemos también otra plaza; ahorita no teníamos perfil para el mercado, pero si para el encargado del cementerio, estamos tomando esta plaza modificándola y llevando un cincuenta por ciento para el mercado y el otro cincuenta por ciento para el cementerio, podemos diluir el costo hacemos una sola plaza a medio tiempo. Quien preside, consulta, esta también sale a concurso. La alcaldesa, indica, esta si tiene que salir a concurso porque hay un asunto este muchacho está en forma interina, pero tiene que salir igualmente todas las plazas a concurso. Quien preside, indica bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0405-2018:** “**AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; CREAR LA PLAZA DE OPERADOR DE EQUIPO PESADO ESPECIALIZADO Y LA PLAZA DE PEÓN DEL ACUEDUCTO AMBOS PARA EL DEPARTAMENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL. FINALMENTE, CREAR LA PLAZA DE PEÓN DE MERCADO Y CEMENTERIO, CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS; TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ESTUDIO DE CREACIÓN DE PLAZA**



**ESTUDIO DE PUESTO FIJO**

DEPARTAMENTO:  
ACUEDUCTO MUNICIPAL

Puesto:  
**Operador de Equipo Pesado Especializado**

Elaborado por:  
Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2018

Contenido

<b>1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN OPERADOR DE EQUIPO PESADO ESPECIALIDAD</b>	13
<b>1.2.1 PERFIL DE PUESTOS</b>	14
1.2.1.1 NOMBRE DEL PUESTO:	14
1.2.1.2 NATURALEZA DEL PUESTO	14
1.2.1.3 DESCRIPCION DE TAREAS TÍPICAS	15
1.2.1.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO	15
1.2.1.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA	15
1.2.1.6 SUPERVISION RECIBIDA	16
1.2.1.7 RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS	16
1.2.1.8 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO	16
1.2.1.9 CONDICIONES DE TRABAJO	16
1.2.1.10 CONSECUENCIA DEL ERROR	16
1.2.1.11 COMPETENCIAS GENÉRICAS	16
1.2.1.12 COMPETENCIAS TÉCNICAS	16
1.2.1.13 FORMACIÓN ACADEMICA	17
1.2.1.14 EXPERIENCIA	17
1.2.1.15 REQUISITOS LEGALES	17
<b>1.3 CONCLUSIONES:</b>	17
<b>1.4 RECOMENDACIONES:</b>	17

**1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN OPERADOR DE EQUIPO PESADO ESPECIALIDAD**

La Alcaldesa Municipal mediante oficio OAM-0843-2018 de fecha 06 de setiembre del 2018, solicita a los departamentos de Recursos Humanos, la creación de una plaza fija de un Operador de equipo pesado Especializado para el departamento de Acueducto Municipal con el fin de que realice los trabajos de apoyo en la prestación de servicio de agua potable.

En el Manual Descriptivo de puestos de la Municipalidad de Abangares, se cuenta con perfil de puestos de Operador de Equipo Pesado Especializado, en dicho puesto se encuentra nombrado personal del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal, y las funciones están direccionadas al desenvolvimiento en dicha área, al nacer la necesidad en el Departamento de Acueducto Municipal, dicho perfil debe de ser adaptado a las requerimientos del mismo.

En el año 2014 el Acueducto Municipal realizo la compra de maquinaria (retroexcavadora) con el fin de agilizar y dar acompañamiento en la realización de diferentes labores como lo son colocación de nuevos servicios, reparación de fugas, movimientos de tierra, etc. ya que dicho departamento ha presentado diferentes cambios de crecimiento y ampliación creando una mayor demanda en la labor operativa, por lo que se asume la necesidad de contratar a una persona como Operador de Equipo Pesado Especializado, dicha contratación se ha venido dando mediante la partida presupuestaria servicios especiales debido a que el personal existente en el Acueducto no cuenta con los requerimientos necesarios para la operación de la maquinaria y es de suma importancia su uso.

En referencia a lo anterior al no existir un perfil de puesto que se adapte a las necesidades se recomienda la creación de un puesto nuevo el cual se deberá ser incorporado en el manual de puesto de nuestro municipio; esta necesidad institucional es imperante debido al alto grado de responsabilidad sobre los recursos para el mejoramiento de servicio de agua en el cantón de Abangares.

Por otra parte, es obligación de la Alcaldía proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal así como vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, tiene su fundamento legal en la Ley N° 7794, Código Municipal, específicamente en el artículo 17.

### **1.2.1 PERFIL DE PUESTOS:**

#### **1.2.1.1 NOMBRE DEL PUESTO**

“Operador de Equipo Pesado Especializado”

#### **1.2.1.2 NATURALEZA DEL PUESTO**

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo automotor y herramientas en la prestación de los servicios municipales. Se requiere de más esfuerzo físico que mental.

#### 1.2.1.3 DESCRIPCION DE TAREAS TIPICAS

- Operar maquinaria pesada tales: retroexcavadora vagonetas, camiones, tractores con llantas de hule.
- Cargar y descargar materiales, equipo, etc., de los vehículos y realizar el respectivo acomodo tanto a la intemperie como bajo techo.
- Dar mantenimiento preventivo al equipo que utiliza, así como reportar cualquier anomalía en el mismo.
- Revisar periódicamente la carga de la batería; el depósito de combustible; los niveles de agua y lubricante; las fechas de engrase y el estado general del equipo
- Conducir vehículo liviano cuando la actividad lo requiera.
- Realizar otras funciones afines a esta clase, y colaboración cuando así se requiera.
- Remover escombros de crecidas de ríos en la zona de captación.
- Realizar traslados de la red de distribución.
- Realizar trabajos menores o de emergencia.
- Apertura de nuevos servicios en zonas de complejidad.
- Llevar registro de actividades ejecutadas rutinarias así como de combustible y kilometraje.
- Utilizar el equipo de protección personal que se le facilite, de manera obligatoria
- Cargar y descargar materiales, equipo, etc., de los vehículos y realizar el respectivo acomodo tanto a la intemperie como bajo techo.
- Confeccionar reportes de tiempo de máquinas y equipo que opere, así como cualquier otro tipo de control que se le asigne.
- Realizar otras funciones afines a esta clase, y colaboración cuando así se requiera.

#### 1.2.1.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

#### 1.2.1.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde.

#### 1.2.1.6 SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja bajo la supervisión del Encargado del Acueducto quien es el responsable de evaluar su desempeño.

#### 1.2.1.7 RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS

No tiene responsabilidad.

#### 1.2.1.8 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia y uso de los vehículos, equipos, materiales, máquinas-herramienta y por el uso racional de los materiales, herramientas, y demás recursos asignados para el cumplimiento de sus funciones.

#### 1.2.1.9 CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas, instalaciones o a la intemperie. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, así como a problemas lumbares por el peso que debe cargar. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones y oficinas. Se requiere de un considerable nivel de esfuerzo físico y de concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

#### 1.2.1.10 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias; generalmente se deben a la falta de capacitación o de cuidado por parte del empleado y se requiere de poco tiempo para corregirse. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, vehículo, equipos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, y perjuicio a la imagen municipal

#### 1.2.1.11 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Proactivo/ Ordenado.
- Orientación al logro.

#### 1.2.1.12 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:



- Interpretar las indicaciones de los manómetros, densímetros, velocímetros, GPS's y otros instrumentos indicadores de similar naturaleza que poseen los equipos que opera.
- Interpretación de manual de retroexcavadora.
- Conocimientos básicos en mecánica para poder ejercer reportes sobre el estado de su maquinaria asignada.

#### 1.2.1.13 FORMACIÓN ACADEMICA

Primaria Concluida.

#### 1.2.1.14 EXPERIENCIA

Más de 3 años de experiencia en el puesto de operario de equipo especializado comprobado en dichas funciones.

#### 1.2.1.15 REQUISITOS LEGALES

Licencia E1 Profesional (Debe de encontrarse al día)

Licencia B (Debe de encontrarse al día)

#### 1.2.1.16 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN PROPUESTA
Clase de Puesto	OM 2B
Salario Base Tiempo Completo	¢580.600,00
Jornada	Tiempo completo
Jefatura	Departamento de Acueducto Municipal
Supervisión ejercida por:	Hugo Coto Flores

### 1.3 CONCLUSIONES:

- 1- El departamento de acueducto ha demostrado la necesidad que posee de contar con un funcionario que de acompañamiento en labores varias, esto con el fin de que los servicios de agua sean brindados a menor tiempo y con mayor calidad.
- 2- Al poseer un funcionario más el cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

### 1.4 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidad solicitado por la jefatura del Departamento de Acueducto Municipal y en vista que este departamento no cuenta con la cantidad de personal necesario para realizar las labores propias y con el fin de que se brinde un buen servicios de este bien esencial, la creación de la plaza ayudaría al cumplimiento de

los mismos, importante mencionar que se le debe dar contenido a la partida presupuestaria 5.02.06.01.0.01.01 para poder cubrir dicho movimiento

**Elaborado por:**

---

Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ESTUDIO DE CREACIÓN DE PLAZA**



**ESTUDIO DE PUESTO FIJO**

DEPARTAMENTO:  
ACUEDUCTO MUNICIPAL

Puesto:  
Peón de Acueducto

Elaborado por:  
Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2018

**Contenido**

<b>1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN PEÓN DE ACUEDUCTO</b> .....	19
<b>1.2.1 PERFIL DE PUESTOS</b> .....	20
1.2.1.1 NOMBRE DEL PUESTO: .....	20
1.2.1.2 NATURALEZA DEL PUESTO .....	20

1.2.1.3	DESCRIPCION DE TAREAS TIPICAS .....	20
1.2.1.4	COMPLEJIDAD DEL CARGO.....	20
1.2.1.5	SUPERVISIÓN EJERCIDA .....	21
1.2.1.6	SUPERVISION RECIBIDA.....	21
1.2.1.7	RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS .....	21
1.2.1.8	RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO.....	21
1.2.1.9	CONDICIONES DE TRABAJO.....	21
1.2.1.10	CONSECUENCIA DEL ERROR .....	21
1.2.1.11	COMPETENCIAS GENÉRICAS .....	21
1.2.1.12	COMPETENCIAS TÉCNICAS .....	22
1.2.1.13	FORMACIÓN ACADEMICA.....	22
1.2.1.14	EXPERIENCIA.....	22
1.2.1.15	REQUISITOS LEGALES .....	22
<b>1.3</b>	<b>CONCLUSIONES:.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>1.4</b>	<b>RECOMENDACIONES:.....</b>	<b>22</b>

## **1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN PEÓN DE ACUEDUCTO**

La Alcaldesa Municipal mediante oficio OAM-0843-2018 de fecha 06 de setiembre del 2018, solicita a los departamentos de Recursos Humanos, la creación de una plaza fija de un Peón de Acueducto Municipal con el fin de que realice los trabajos de apoyo en la prestación de servicio de agua potable.

Desde el año 2013 en el Acueducto Municipal ha ido presentando diferentes cambios como lo son crecimiento y ampliación del Departamento creando una mayor demanda en la labor operativa, por lo que se tiene la necesidad de contratar a una persona como Peón, dicha contratación se ha venido dando mediante la partida presupuestaria servicios especiales esto con el fin de poder dotar a los contribuyentes actuales y futuros de este servicio esencial.

En referencia a lo anterior al no existir un perfil de puesto que se adapte a las necesidades se recomienda la creación de un puesto nuevo el cual se deberá ser incorporado en el manual de puesto de nuestro municipio; esta necesidad institucional es imperante debido al alto grado de responsabilidad sobre los recursos para el mejoramiento de servicio de agua en el cantón de Abangares.

Por otra parte, es obligación de la Alcaldía proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal así como vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa y la correcta

ejecución de los presupuestos municipales, tiene su fundamento legal en la Ley N° 7794, Código Municipal, específicamente en el artículo 17.

## **1.2.1 PERFIL DE PUESTOS**

### **1.2.1.1 NOMBRE DEL PUESTO:**

“Peón de Acueducto”

### **1.2.1.2 NATURALEZA DEL PUESTO**

Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y de habilidades de orientación al cliente-ciudadano.

### **1.2.1.3 DESCRIPCION DE TAREAS TIPICAS**

- Limpieza y mantenimiento de infraestructura de la captación de agua.
- Instalación de hidrómetros en los servicios nuevos.
- Realiza inspecciones domiciliarias por reporte de fuga de agua.
- Cambiar hidrómetros dañados.
- Corta de servicios vencidos y su respectiva reconexión
- Colabora en tareas a fin en la planta potabilizadora de agua.
- Sustituye a los compañeros operativos por situaciones eventuales.
- Realizar mantenimiento sencillo y de limpieza al equipo de transporte asignado.
- Lleva el control de combustible y kilometraje del equipo de transporte asignado.
- Repara averías en los sistemas del Acueducto haciendo cortes en tubos de conducción y distribución, utilizando pegamentos y demás materiales para tal fin.
- Coloca de accesorios como por ejemplo tapas de metal en tanques principales, quebragradientes, captaciones, e hidrómetros.
- Mantenimiento y limpieza en la bodega interna de materiales y herramientas.
- Operar equipo como hidrolavadoras, taladros, metabos, entre otros.
- Colaborar con la administración eventualmente como guía para atención de grupos que lleven a cabo trabajos de investigación, por ejemplo guiarlos hacia las nacientes, asistirlos en el trabajo de campo.
- Operar los sistemas de cloración de los diferentes tanques del Acueducto Municipal
- Utilizar el equipo de protección personal que se le facilite, de manera obligatoria
- Otras labores operativas propias de la actividad municipal.

### **1.2.1.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO**

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

#### 1.2.1.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde.

#### 1.2.1.6 SUPERVISION RECIBIDA

Trabaja bajo la supervisión del Encargado del Acueducto quien es el responsable de evaluar su desempeño.

#### 1.2.1.7 RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS

No tiene responsabilidad.

#### 1.2.1.8 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso adecuado de todos los materiales y equipo asignado y así como la custodia y protección de los mismos.

#### 1.2.1.9 CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan s en el campo, pueden demandar desplazamientos constantes por diferentes zonas y exposición al sol, lluvia, frío, polvo y accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria. Por la naturaleza de su cargo está sujeto a una jornada laboral establecida por la organización.

#### 1.2.1.10 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

#### 1.2.1.11 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Proactivo/ Ordenado.
- Orientación al logro.

#### 1.2.1.12 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal.
- Buen uso de herramientas y equipo menor.
- Conocimientos básicos de fontanería
- Interpretación de mapas de la red de distribución
- Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora.

#### 1.2.1.13 FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria Concluida.

#### 1.2.1.14 EXPERIENCIA

Un año de experiencia comprobada en labores similares afines al puesto.

#### 1.2.1.15 REQUISITOS LEGALES

Licencia tipo B1 (1)

Licencia tipo A3

#### 1.2.1.16 VALORACION DEL PUESTO

ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN PROPUESTA
Clase de Puesto	OM 1B
Salario Base Tiempo Completo	¢476.300,00
Jornada	Tiempo completo
Jefatura	Departamento de acueducto Municipal
Supervisión ejercida por:	Hugo Coto Flores

### 1.3 CONCLUSIONES:

1- El departamento de acueducto ha demostrado la necesidad que posee de contar con un funcionario que de acompañamiento en labores varias, esto con el fin de que los servicios de agua sean brindados a menor tiempo y con mayor calidad.

2- Al poseer un funcionario más el cumplimiento de las tareas diarias será más eficiente.

### 1.4 RECOMENDACIONES:

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidad solicitado por la jefatura del Departamento de Acueducto Municipal y en vista que este departamento no cuenta con la cantidad de personal necesario para realizar las labores propias y con el fin de que se brinde un buen

servicios de este bien esencial, la creación de la plaza ayudaría al cumplimiento de los mismos, importante mencionar que se le debe dar contenido a la partida presupuestaria 5.02.06.01.0.01.01 para poder cubrir dicho movimiento.

**Elaborado por:**

---

Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ESTUDIO DE CREACIÓN DE PLAZA**



**ESTUDIO DE PUESTO FIJO**

DEPARTAMENTO:  
OBRAS Y SERVICIOS

Puesto:  
Peón de Mercado y Cementerio

Elaborado por:  
Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

Año 2018

**Contenido.**

<b>1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN PEÓN DE MERCADO Y CEMENTERIO.....</b>	<b>24</b>
<b>1.2.1 PERFIL DE PUESTOS .....</b>	<b>25</b>

1.2.1.1	NOMBRE DEL PUESTO: .....	25
1.2.1.2	NATURALEZA DEL PUESTO .....	25
1.2.1.3	DESCRIPCION DE TAREAS TÍPICAS.....	25
1.2.1.4	COMPLEJIDAD DEL CARGO.....	26
1.2.1.5	SUPERVISIÓN EJERCIDA .....	27
1.2.1.6	SUPERVISION RECIBIDA.....	27
1.2.1.7	RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS .....	27
1.2.1.8	RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO.....	27
1.2.1.9	CONDICIONES DE TRABAJO.....	27
1.2.1.10	CONSECUENCIA DEL ERROR .....	27
1.2.1.11	COMPETENCIAS GENÉRICAS .....	27
1.2.1.12	COMPETENCIAS TÉCNICAS .....	28
1.2.1.13	FORMACIÓN ACADÉMICA.....	28
1.2.1.14	EXPERIENCIA .....	28
1.2.1.15	REQUISITOS LEGALES .....	28
<b>1.2</b>	<b>CONCLUSIONES:</b> .....	<b>28</b>
<b>1.4</b>	<b>RECOMENDACIONES:</b> .....	<b>28</b>

## **1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA CREACION DE UN PEÓN DE MERCADO Y CEMENTERIO**

La Alcaldesa Municipal mediante oficio OAM-0848-2018 de fecha 11 de setiembre del 2018, solicita a los departamentos de Recursos Humanos, la modificación de plaza de Encargado de Cementerio a Peón de cementerio y Mercado Municipal con el fin de que realice los trabajos varios y de mantenimiento de infraestructura municipal.

En el Manual Descriptivo de puestos de la Municipalidad de Abangares, se cuenta con perfil de Encargado de Cementerio Municipal, dicho puesto se encuentra actualmente vacante, por lo que se considera realizar modificación a su nombre, desempeño y abarque, esto con el fin de que el Departamento de Obras y Servicios cuente con el personal idóneo para poder brindar la mejor servicios en las áreas de mercado y cementerio.

Las labores se han venido desempeñando en dos puestos apartes, pero debido a lo presentado por el Coordinador del Departamento de Obras y Servicios donde indica que el tiempo libre de ambos funcionarios es amplio y tomando en consideración



que actualmente la Municipalidad de Abangares no cuenta con el contenido económico y presupuestario para contratar a dos funcionarios para realizar dicha labor se decide unificar dichas plazas. Cabe mencionar que debe prevalecer el interés público.

En referencia a lo anterior al no existir un perfil de puesto que se adapte a las necesidades se recomienda la creación de un puesto nuevo el cual se deberá ser incorporado en el manual de puesto de nuestro municipio; esta necesidad institucional es imperante debido al alto grado de responsabilidad sobre los recursos para el mejoramiento de servicio de agua en el cantón de Abangares.

Por otra parte, es obligación de la Alcaldía proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal así como vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, tiene su fundamento legal en la Ley N° 7794, Código Municipal, específicamente en el artículo 17.

### **1.2.1 PERFIL DE PUESTOS:**

#### **1.2.1.1 NOMBRE DEL PUESTO:**

“Peón de Mercado y Cementerio”.

#### **1.2.1.2 NATURALEZA DEL PUESTO**

Ejecución de actividades operativas orientadas a la prestación de servicios internos y externos que requieren de destrezas físicas y manuales y una formación básica. Los trabajos se orientan a la prestación de servicios operativos directos a la comunidad, para lo cual se sigue una rutina establecida, se requieren destrezas físicas y habilidades de orientación al cliente-ciudadano.

#### **1.2.1.3 DESCRIPCION DE TAREAS TIPICAS**

- Realiza exhumaciones de cuerpos.
- Realiza las labores propias de sepultura e inhumación de cuerpos.
- Mantenimiento del cementerio, áreas adyacentes, zonas verdes y otros
- Coordina con superior necesidades
- Hace cobros de derechos en días no hábiles para posterior pasarlo a tesorería
- Lleva control de activos y materiales en uso así como los asignados a bodega.
- Tiene el control de la ubicación de derechos y bóvedas

- Realizar el mantenimiento y limpieza de vías públicas, conservación de otras áreas e instalaciones.
- Ejecutar labores de limpieza, corta de césped, arreglos varios de aseo de vías de carácter sencillo.
- Recolectar y separar los desechos sólidos que se generen en el mercado, terminal de buses y cementerio.
- Realizar los reportes de averías y la coordinación para el mantenimiento de las instalaciones.
- Mantener la limpieza diaria de todas las áreas del mercado y terminal de buses, con la excepción de los locales comerciales que son responsabilidad de los inquilinos.
- Velar porque no se realicen ventas ambulantes dentro de las instalaciones.
- Velar por el mantenimiento del orden y limpieza interna y externa en los locales públicos pertenecientes a la Municipalidad y que estén a su cargo.
- Reportar actos vandálicos.
- Brindar información sobre los trámites necesarios para alquilar los locales comerciales.
- Atender y reportar oportunamente el mal estado del sistema de alumbrado, estructura, tubería de los edificios municipales u otras deficiencias de los edificios a su cargo.
- Prever las necesidades de útiles y materiales de limpieza con los que se da mantenimiento al edificio.
- Vigilar que se mantengan limpios los servicios sanitarios y las instalaciones a su cargo.
- Atender consultas o quejas del público y transmitir las por escrito al jefe inmediato con copia al Alcalde Municipal.
- Otras responsabilidades por afines a su cargo Realiza otras labores propias de su cargo a solicitud del superior inmediato.

#### 1.2.1.4 COMPLEJIDAD DEL CARGO

El trabajo supone enfrentarse a trabajos repetitivos, que siguen una rutina, requieren una elección de opciones de actuación ya aprendidas y por lo general no requieren poseer conocimientos específicos y experiencia previa. El empleado tiene poca libertad de acción, se encuentra sujeto al cumplimiento de una rutina y de las instrucciones precisas del superior jerárquico, quien le indica qué debe hacer, cómo y cuándo, sin la responsabilidad de elegir el procedimiento a seguir, para lo cual se requiere de poco esfuerzo mental.

#### 1.2.1.5 SUPERVISIÓN EJERCIDA

No le corresponde.

#### 1.2.1.6 SUPERVISION RECIBIDA

Recibe supervisión de la Jefatura.

#### 1.2.1.7 RESPONSABILIDAD POR RECURSO ECONOMICOS

No tiene responsabilidad.

#### 1.2.1.8 RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado cuidado del equipo, documentación, herramientas y materiales que utiliza en su trabajo.

#### 1.3.1.9 CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo implica un componente mayoritario de esfuerzo físico. Es necesario levantar y transportar objetos como materiales y herramientas. Le puede corresponder realizar los trabajos dentro y fuera de las instalaciones (a la intemperie). Le podría corresponder trabajar bajo condiciones físicas adversas como: alzar pesos, realizar movimientos físicos constantes, exposición a olores fuertes, elementos contaminantes, al sol por tiempos prolongados, a la lluvia, al polvo, a la humedad, a aceites y a algunos agentes químicos contaminantes. Se encuentran expuestos a caídas por resbalones, a cortaduras, a calor extremo, quemaduras y accidentes de tránsito.

#### 1.3.1.10 CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables son rápidamente identificados o conocidos durante el curso normal del trabajo, mediante comprobaciones rutinarias. Se deben generalmente a la falta de cuidado y requieren poco tiempo para corregirse. Podrían causar afectación en la prestación de los servicios, ya sea por atrasos de alguna consideración o problemas de calidad en el servicio.

#### 1.3.1.11 COMPETENCIAS GENÉRICAS

Para desempeñar el puesto se requiere de las siguientes capacidades:

- Trabajo en equipo.
- Servicio al usuario.
- Relaciones interpersonales.
- Proactivo/ Ordenado.
- Orientación al logro.
- Sociabilidad.

#### 1.3.1.12 COMPETENCIAS TÉCNICAS

Para ejercer el puesto se requiere de los siguientes conocimientos:

- Conocimientos básicos en labores propias de la limpieza y aseo.
- Conocimiento básico en el manejo de herramientas básicas de trabajo

#### 1.3.1.13 FORMACIÓN ACADEMICA

Primaria Concluida.

#### 1.3.1.14 EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades similares.

#### 1.3.1.15 REQUISITOS LEGALES

No aplica

#### 1.3.1.16 VALORACION DEL PUESTO

<b>ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SITUACIÓN PROPUESTA</b>
Clase de Puesto	OM 2B
Salario Base Tiempo Completo	¢490.100,00
Jornada	Tiempo completo
Jefatura	Departamento de Obras y Servicios
Supervisión ejercida por:	Lindbergh Vega Arias

### **1.2 CONCLUSIONES:**

En la actualidad el Departamento de Obras y Servicios cuenta con un encargado de Cementerio y un Peón de Mercado, al no poseer gran demanda de trabajo se propone por parte del encargado del Departamento hacer unificación de plazas del Mercado y cementerio Municipal. Lo anterior con el fin de brindar un buen servicio a los contribuyentes y así mismo dar resguardo a los fondos públicos, cabe mencionar que actualmente la Municipalidad cuenta con poco presupuesto.

### **1.4 RECOMENDACIONES:**

De conformidad con el análisis realizado en cuanto a las funciones, deberes y el grado de responsabilidad solicitado por la jefatura del Departamento de Obras y Servicios y en vista que este departamento no cuenta con la cantidad de personal necesario para realizar las labores propias y con el fin de que se brinde un buen servicios, la creación de la plaza ayudaría al cumplimiento de los mismos, es importante mencionar que se le debe dar contenido a la partida presupuestaria 5.02.07.01.0.01.01 y a la 5.02.04.0.01.01 un 50% a cada uno de los rubros con el objetivo de poder cubrir dicha plaza.

### **Elaborado por:**

---

Licda. Karol Salas Zumbado  
Coordinadora de Recursos Humanos

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** La alcaldesa, indica, tenemos una propuesta que deseo sea considerada por el concejo y avalada, es el caso de un coordinador, nosotros tenemos tres departamentos, uno que es el acueducto municipal, el otro es obras y servicios y tenemos el gestor ambiental, resulta ser que ese gestor ambiental se relaciona con esos otros departamentos, que es lo que estamos visualizando, señor Gestor Ambiental, usted se hace cargo de todo eso, no tenemos contenido presupuestario, para decir que vamos a pagarle una exclusividad a José Francisco Bogantes, sin embargo pudimos negociarlo con él y estaríamos haciéndole un recargo del seis por ciento del salario para que sea más fácil que camine el asunto, porque resulta ser que el gestor ambiental tiene que ver con la calidad del agua, porque está en la parte ambiental, las cuencas, los estudios que lo maneja el acueducto, viene la parte de él que es la recolección de residuos, todo es de lo mismo, entonces estamos tratando que el coordine todo eso y esperaría que todo eso camine. Quien preside, consulta, el recargo lo pagaría el departamento del acueducto municipal? La alcaldesa, indica, el acueducto pagaría un veinticinco por ciento y obras y servicios el otro veinticinco por ciento y la administración pagaría el cincuenta restante. Quien preside, consulta cual sería el nombre de la plaza o lo que se está reestructurando. La alcaldesa dice, estamos tratando de que se llama coordinador de obras y servicios y acueducto municipal; porque por ejemplo el gestor ambiental tiene una parte en la recolección de basura y también del agua en la parte del acueducto. Quien preside, consulta, entonces el sería el jefe de Hugo Coto? La alcaldesa, indica, si señores, sería el jefe de Hugo Coto y de Lindbergh Vega. Quien preside, dice, debería ser coordinar o jefe, entonces sería gestor ambiental y jefe de obras y servicios y acueducto municipal. El vicecalde, comenta, o sería más bien un director. La alcaldesa, indica, es algo parecido. Quien preside, indica, se va a modificar para que él tenga la potestad de mando. La alcaldesa, indica, es correcto, el perfil se los traigo la otra semana para el aval, lo que si quisiera es se apruebe antes porque este jueves se ve el ordinario y debe irse ya contemplado, por lo menos aprobar la plaza hoy mismo. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0406-2018: "AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; CREAR LA PLAZA DE DIRECTOR DE GESTOR AMBIENTAL**

**CON RECARGO EN OBRAS Y SERVICIOS Y ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 6°:** La alcaldesa, comenta, el otro tema que les quiero decir es que nosotros tenemos 18 hidrantes instalados y pronto vamos a colocar de veintiséis a treinta hidrantes, entonces señores debemos cobrar la ley de hidrantes, la ARESEP dice que se cobra 24/colones por cada metro cubico consumido, tenemos que para el dos mil diecinueve 15 metros cúbicos anda en ₡360.00; esto es para cumplir en el caso de mejoras del acueducto y para la conservación de las fuentes del agua. Quien preside, dice, esto presupuesto habría que apartarlo, esto nunca se ha cobrado? La alcaldesa, indica, no, la ASADA si los cobra. Quien preside dice, cuanto seria eso en cuanto a las pajas que hay aquí. La alcaldesa, dice, tenemos registradas 2840 pajas. Quien preside, dice, podríamos llegar a cobrar la suma de diecisiete millones de colones por año, es un promedio, podemos comprar cuatro hectáreas por año para la reserva. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0407-2018: “AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; IMPLEMENTAR EL COBRO DE TARIFAS DE HIDRANTES EN LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; SEGÚN OFICIO OAMA-0300-2018; BASADO EN LA LEY #8641. APLÍQUESE LA TARIFA SEGÚN CORRESPONDA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7°:** La alcaldesa, indica, les traigo también hoy las modificación interna #12-2018; de la municipalidad de Abangares, el cual dice así:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 12-2018, aprobada según artículo 7°, capítulo III, de la sesión ordinaria N°37-2018,								
celebrada el día 11 de setiembre del 2018								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
01	01			<b>DIRECCION Y ADMON GENERAL</b>				
				<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
01	01	0	01-03	Servicios especiales	2.059,75		918.553,85	920.613,60
01	01	0	02-01	Tiempo extraordinario	69.934,18		500.000,00	569.934,18
01	01	0	02-02	Recargo de funciones	711.954,76	30.000,00		681.954,76
01	01	0	03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16.007.366,17		1.355.560,00	17.362.926,17
01	01	0	03-03	Decimotercer mes	29.749.914,11		231.176,15	29.981.090,26
01	01	0	04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.929.907,20	210.533,00		13.719.374,20
01	01	0	04-05	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	773.588,33		13.870,57	787.458,90
01	01	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	7.859.657,26		140.924,98	8.000.582,24
01	01	0	05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2.320.764,95		41.611,71	2.362.376,66
01	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.641.529,86		83.223,42	4.724.753,28
01	01	1	06-01	Seguros	3.955.604,14	3.955.604,14		0,00
02				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
02	02			<b>RECOLECCIÓN DE BASURA</b>				
02	02	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	11.046.868,44	866.069,24		10.180.799,20
02	02	0	03-01	Retribución por años servidos	7.501.814,24	1.677.078,77		5.824.735,47
02	02	0	03-03	Decimotercer mes	7.355.786,37	778.272,90		6.577.513,47
02	02	0	04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.475.220,40	266.968,69		3.208.251,71
02	02	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 5.08%	1.903.496,99	255.474,51		1.648.022,48
02	02	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1.202.911,32	100.531,69		1.102.379,63
02	02	6	03-01	Prestaciones legales	0,00		3.944.395,80	3.944.395,80
02	05			<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
02	05	0	01-01	Sueldos para cargos fijos	1.758.507,71		138,45	1.758.646,16
02	05	0	03-01	Retribución por años servidos	638.321,41	5.000,00		633.321,41
02	05	0	03-04	Salario escolar	497.716,99	497.716,99		0,00
02	05	0	04-01	Cont Pat al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	362.367,25	55.000,00		307.367,25
02	05	0	05-01	Cont Pat al Seguro de Pensiones C.C.S.S 5.08%	198.561,48	25.000,00		173.561,48
02	05	0	05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	176.839,61	35.000,00		141.839,61
02	05	1	02-02	Servicio de energía eléctrica	326.205,00	266.205,00		60.000,00
02	05	3	02-06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1.302.078,87		420.000,00	1.722.078,87
02	05	8	02-06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.226.835,15		750.000,00	2.976.835,15

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES								
Modificación N° 12-2018, aprobada según artículo 7°, capítulo III, de la sesión ordinaria N°37-2018,								
celebrada el día 11 de setiembre del 2018								
CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA ↓	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					





**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación N° 12-06-2018 aprobada según artículo 7°, capítulo III, de la sesión ordinaria N° 37-2018  
celebrada el día 11 de setiembre del 2018.

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SUM	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE REBAJA	SE AUMENTA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↓	↑	
MA	CIO							
01				<b>DIRECCION Y ADMON GENERAL</b>				
01	01			<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
01	01	0	02-01	Tiempo extraordinario	61.748,02		300.000,00	361.748,02
01	01	0	03-03	Decimo tercer mes	16.120.571,31		24.990,00	16.145.561,31
01	01	0	04-01	Contrib. patronales al Seguro de la Caja Costarricense	9.463.760,96		27.750,00	9.491.510,96
01	01	0	04-05	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comur	511.554,65		1.500,00	513.054,65
01	01	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	5.197.395,21		15.240,00	5.212.635,21
01	01	0	05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1.534.660,95		4.500,00	1.539.160,95
01	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.069.327,89		9.000,00	3.078.327,89
01	01	1	02-02	Servicio de energía eléctrica	231.345,00		3.700.000,00	3.931.345,00
01	01	1	08-06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	377.340,00		2.000.000,00	2.377.340,00
01	01	2	99-03	Productos de papel, cartón e impresos	21.211,20		98.000,00	119.211,20
01	01	3	02-06	Int. sobre préstamos de Instituciones publicas financieras	3.134.756,00	2.199.267,03		935.488,97
01	01	6	06-02	Reintegro o devoluciones	0,00		28.881,26	28.881,26
01	01	8	02-06	Amort. préstamos de Instituciones públicas financieras	550.000,00	412.500,00		137.500,00
01	02			<b>AUDITORIA INTERNA</b>				
01	02	1	04-02	Servicios Juridicos	300.000,00	300.000,00		0,00
01	02	1	07-01	Actividad de Capacitación	300.000,00	200.000,00		100.000,00
01	02	2	99-04	Textiles y vestuario	100.000,00	100.000,00		0,00
02				<b>SERVICIOS COMUNALES</b>				
02	01			<b>ASEOS DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>				
02	01	0	01-02	Jornales Ocasionales	334.702,87		500.000,00	834.702,87
02	01	0	03-03	Decimo tercer mes	241.245,99		69.530,75	310.776,74
02	01	0	04-01	Contrib. patronales al Seguro de la Caja Costarricense	7.823,83		77.210,02	85.033,85
02	01	0	04-05	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comur	1.637,23		4.173,51	5.810,74
02	01	0	05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	41.583,64		42.402,90	83.986,54
02	01	0	05-02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4.911,68		12.520,54	17.432,22
02	01	0	05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9.823,35		25.041,09	34.864,44
02	03			<b>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES</b>				
02	03	1	05-01	Transporte dentro del país	257.280,00	200.000,00		57.280,00
02	03	1	05-02	Viáticos dentro del país	205.150,00	150.000,00		55.150,00
02	03	2	01-01	Combustibles y lubricantes	219.141,95	219.141,95		0,00
02	03	2	04-01	Herramientas e instrumentos	97.146,00	97.146,00		0,00
02	03	2	04-02	Repuestos y accesorios	414.809,09	414.809,09		0,00
02	03	2	99-04	Textiles y vestuario	47.876,00	47.876,00		0,00
02	05			<b>PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>				
02	05	1	02-01	Servicio de agua y alcantarillado	100.000,00	100.000,00		0,00
02	05	1	08-99	Mantenimiento y rep de otros equipos	31.000,00		100.000,00	131.000,00
02	05	2	01-04	Tintas Pinturas y diluyentes	256.065,00	100.000,00		156.065,00
02	05	2	02-02	Productos agroforestales	291.000,00	250.000,00		41.000,00
02	05	2	03-04	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-		450.000,00	450.000,00
02	05	2	99-05	Útiles y materiales de limpieza	130.255,46	100.000,00		30.255,46
02	09			<b>EDUC. CULTURALES, Y DEPORTIVOS</b>				
02	09	1	05-01	Transporte dentro del País	2.817.633,00		600.000,00	3.417.633,00
02	09	1	08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	385.000,00		300.000,00	685.000,00
02	09	2	03-04	Mat. y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00	300.000,00		300.000,00
02	09	2	99-04	Textiles y vestuario	1.541.800,00	600.000,00		941.800,00
02	17			<b>MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>				
02	17	0	01-02	Jornales Ocasionales	1.968.351,49	1.500.000,00		468.351,49
02	17	1	04-06	Servicios generales	442.240,00	200.000,00		242.240,00
02	17	2	03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	491.517,25	300.000,00		191.517,25
02	17	2	03-03	Madera y sus derivados	300.000,00	200.000,00		100.000,00
02	17	2	03-05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	300.000,00		200.000,00
02	17	2	99-06	Útiles y mat. de resguardo y seg	100.000,00	100.000,00		0,00

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO**

Modificación N° 12-06-2018 aprobada según artículo 7°, capítulo III, de la sesión ordinaria N° 37-2018 celebrada el día 11 de setiembre del 2018.

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROG. MA	ACTIV. SERVICIO	PARTIDA	SUBPARTIDA		
<b>02</b>	<b>25</b>				<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>
02	25	1	07-01	9.885,00	Actividades de capacitación
02	25	2	01-04	653.871,00	Tintas Pinturas y diluyentes
<b>3</b>	<b>01-08</b>				<b>CENTRO DE FORMACION TÉCNICA DE COLORADO</b>
03	01-08	1	04-03		Servicios de ingeniería
03	01-08	1	0499		Otros servicios de gestión y apoyo
03	01-08	5	01-04	26.200.000,00	Equipo y mobiliario de oficina
03	01-08	5	03-01		Terreno
<b>03</b>					<b>INVERSIONES</b>
<b>03</b>	<b>02</b>				<b>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>
<b>3</b>	<b>02-01</b>				<b>UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL</b>
03	02-01	0	01-02	23.427,27	Jornales Ocasionales
03	02-01	0	01-03	2.519.886,87	Servicios especiales
03	02-01	0	02-01	319.909,02	Tiempo extraordinario
03	02-01	0	03-01	115.211,07	Retribucion por años servidos
03	02-01	0	03-03	2.126.676,05	Decimo tercer mes
03	02-01	0	03-99	1.630.147,57	Otros incentivos salariales
03	02-01	0	04-01	1.030.617,84	Contrib. patronales al Seguro de la Caja Costarricense
03	02-01	0	04-05	55.802,21	Contrib. Patro. al Banco Popular y de Desarrollo Comur
03	02-01	0	05-01	566.950,52	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj
03	02-01	0	05-02	167.406,51	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
03	02-01	0	05-03	334.813,02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
03	02-01	1	06-01	369.358,39	Seguros.
03	02-01	1	08-04	45.000,00	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo
03	02-01	1	99-01	5.000.000,00	Servicios de regulación
03	02-01	2	03-99	0,00	Otros materiales y uso de la Construcción
03	02-01	5	01-02	0,00	Equipo de transporte
<b>03</b>	<b>02-04</b>				<b>(5-07-013) ENT N,18) CONCEPCIÓN (ENT.N.18) SANTA LUCIA LIMITE CANTONAL</b>
03	02-04	1	01-02	16.000.000,00	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario
03	02-04	5	02-02	14.427.843,76	Vias de comunicación terrestre
<b>03</b>	<b>02-05</b>				<b>(5-07-014) ENT N,133) FRENTE FABRICA DE CEMENTOS ENT PROP. PRIVADA FINAL DEL MANGLAR</b>
03	02-05	0	01-02	121.793,68	Jornales Ocasionales
03	02-05	0	03-03	249.900,00	Decimo tercer mes
03	02-05	0	04-01	156.335,92	Contribucion patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S
03	02-05	0	04-05	6.720,86	Contri Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comur
03	02-05	0	05-01	83.603,95	Contribucion patrona al seguro de pensiones de C.C.S.S
03	02-05	0	05-02	22.662,58	Aporte patr al Regimen Oblig. de Pen. Complementarias
03	02-05	0	05-03	52.325,16	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.
<b>03</b>	<b>02-11</b>				<b>(5-07-091)(ENT.C.016) COLORADO CENTRO(ENT.C01) HIGUERILLAS</b>
03	02-11	1	01-02	3.961.800,00	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario
<b>03</b>	<b>02-17</b>				<b>5-07-127 CALLES CUADRANTE SANTA LUCIA</b>
03	02-17	1	01-02	4.369.867,65	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario
03	02-17	1	04-03	0,00	servicios de ingeniería
<b>03</b>	<b>02-21</b>				<b>(5-07-134)(ENT.N.018) SAN JOSE-NICOYA(ENT.C13) CONCEPCIÓN-SANTA LUCIA</b>
03	02-21	0	01-02	0,00	Jornales Ocasionales
03	02-21	0	03-03	0,00	Decimo tercer mes
03	02-21	0	04-01	0,00	Contribucion patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S
03	02-21	0	04-05	0,00	Contri Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comur
03	02-21	0	05-01	0,00	Contribucion patrona al seguro de pensiones de C.C.S.S
03	02-21	0	05-02	0,00	Aporte patr al Regimen Oblig. de Pen. Complementarias
03	02-21	0	05-03	0,00	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral.
03	02-21	2	03-01	0,00	Materiales y productos metálicos
<b>03</b>	<b>02-28</b>				<b>(5-07-151) CALLES URBANAS CUADRANTE BARRIO MARISOL</b>
03	02-28	2	03-02	15.750.000,00	Materiales y productos minerales y asfálticos
				<b>149.183.480,92</b>	<b>TOTALES</b>

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALCALDESA

ENCARG. PRESUPUESTO

Quien preside, indica, bueno señores según lo ya explicado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0408-2018: “PUNTO UNO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #12-2018; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIA DEL PERIODO DOS MIL DIECIOCHO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE **¢68.501.954,93.**” “PUNTO DOS: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #12-06-2018; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DIECIOCHO; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE **¢57.875.665,07.**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.**

**Artículo 8°:** La alcaldesa, indica, finalmente, mi último punto es la presentación del presupuesto extraordinario #02-2018; el cual se los presento de la siguiente manera para su aprobación y dice así:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2018			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>164.322.337,44</b>	<b>100,00%</b>
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	80.046.629,86	48,71%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.046.629,86	48,71%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	80.046.629,86	48,71%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSF. DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	80.046.629,86	48,71%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte ( MOPT) Ley 8114	10.046.629,86	6,11%
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía ( Ley 9156 )	70.000.000,00	42,60%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	84.275.707,58	51,29%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	41.231.783,00	25,09%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	41.231.783,00	25,09%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	41.231.783,00	25,09%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	41.231.783,00	25,09%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	43.043.924,58	26,19%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	43.043.924,58	26,19%
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía ( Ley 9156 )	7.451.800,00	4,53%
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114	22.187.681,14	13,50%
3.3.2.20	Saldo de partidas específicas	13.404.443,44	8,16%

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2018			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		164.322.337,44	100,00%
1	SERVICIOS	19.403.552,14	11,81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.065.160,86	18,30%
3	INTERESES Y COMISIONES	55.672.541,68	33,88%
5	BIENES DURADEROS	59.181.082,76	36,02%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018**

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>41.231.783,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>3</b>	INTERESES Y COMISIONES	41.231.783,00	100,00%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>109.686.111,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1</b>	SERVICIOS	19.403.552,14	17,69%
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.071.518,42	15,56%
<b>3</b>	INTERESES Y COMISIONES	14.440.758,68	13,17%
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	58.770.281,76	53,58%

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>13.404.443,44</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.993.642,44	96,94%
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	410.801,00	3,06%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2018  
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA  
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	<i>PROGRAMA II:</i>	<i>PROGRAMA III:</i>	<i>PROGRAMA IV:</i>	<i>TOTALES</i>
	<i>SERVICIOS</i>	<i>INVERSIONES</i>	<i>PARTIDAS</i>	
	<i>COMUNALES</i>		<i>ESPECIFICAS</i>	
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>41.231.783,00</b>	<b>109.686.111,00</b>	<b>13.404.443,44</b>	<b>164.322.337,44</b>
<b>SERVICIOS</b>	0,00	19.403.552,14	0,00	<b>19.403.552,14</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	0,00	17.071.518,42	12.993.642,44	<b>30.065.160,86</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	41.231.783,00	14.440.758,68	0,00	<b>55.672.541,68</b>
<b>BIENES DURADEROS</b>	0,00	58.770.281,76	410.801,00	<b>59.181.082,76</b>

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018**  
**SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**  
**GENERAL Y POR PROGRAMA**

		<i>PROGR II:</i>	<i>PROGR III:</i>	<i>PROGR IV:</i>	<i>TOTALES</i>
		<i>SERVICIOS</i>	<i>INVERSIONES</i>	<i>PARTIDAS</i>	
		<i>COMUNALES</i>		<i>ESPECIFICAS</i>	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>41.231.783,00</b>	<b>109.686.111,00</b>	<b>13.404.443,44</b>	<b>164.322.337,44</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>19.403.552,14</b>	<b>0,00</b>	<b>19.403.552,14</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,00</b>	<b>575.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>575.000,00</b>
1.01.99	Otros alquileres	0,00	575.000,00		575.000,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>16.128.552,14</b>	<b>0,00</b>	<b>16.128.552,14</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	16.128.552,14	0,00	16.128.552,14
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>17.071.518,42</b>	<b>12.993.642,44</b>	<b>30.065.160,86</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>941.203,00</b>	<b>941.203,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	941.203,00	941.203,00
<b>2,03</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUC. Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>17.071.518,42</b>	<b>12.052.439,44</b>	<b>29.123.957,86</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	1.198.484,00	1.198.484,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	17.071.518,42	5.709.224,69	22.780.743,11
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00		145.600,00	145.600,00
2.03.04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	133.542,00	133.542,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	4.669.388,75	4.669.388,75
2.03.99	Otros materiales y prod de uso en la construcción			196.200,00	196.200,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>41.231.783,00</b>	<b>14.440.758,68</b>	<b>0,00</b>	<b>55.672.541,68</b>
<b>3,02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>0,00</b>	<b>14.440.758,68</b>	<b>0,00</b>	<b>14.440.758,68</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	14.440.758,68	0,00	14.440.758,68
<b>3,04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>41.231.783,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.231.783,00</b>
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	41.231.783,00	0,00	0,00	41.231.783,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>58.770.281,76</b>	<b>410.801,00</b>	<b>59.181.082,76</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>2.000.000,00</b>	<b>410.000,00</b>	<b>2.410.000,00</b>
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	410.000,00	410.000,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>56.770.281,76</b>	<b>801,00</b>	<b>56.771.082,76</b>
5.02.01	Edificios	0,00	26.876.800,00	801,00	26.877.601,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	722.033,90	0,00	722.033,90
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	29.171.447,86	0,00	29.171.447,86

<b>MUNICIPALIDAD DE ABANGARES</b>		
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 02-2018</b>		
	<b>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>6</b>
		<b>Acueductos</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>41.231.783,00</b>
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>41.231.783,00</b>
<b>3,04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>41.231.783,00</b>
<b>3.04.03</b>	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	<b>41.231.783,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2018**

<b>PROGRAMA III INVERSIONES</b>		03-01-06	03-02-01	03-02-11	03-06-06	03-06-07	TOTALES
		Construcción y desarrollo de infraestructura turística "Ecomuseo Minero"	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal LEY 8114	CALLES URBANAS- BARRIO EL MINERO 5-07-222-00 L-8114	Recuperación del patrimonio cultural "Festival navideño"	Construcción y desarrollo de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>12.876.800,00</b>	<b>31.512.277,10</b>	<b>722.033,90</b>	<b>575.000,00</b>	<b>64.000.000,00</b>	<b>109.686.111,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>575.000,00</b>	<b>18.828.552,14</b>	<b>19.403.552,14</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>				<b>575.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>575.000,00</b>
1.01.99	Otros alquileres				575.000,00	0,00	575.000,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>					<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda					2.000.000,00	2.000.000,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>					<b>16.128.552,14</b>	<b>16.128.552,14</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo					16.128.552,14	16.128.552,14
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>				<b>0,00</b>	<b>700.000,00</b>	<b>700.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país					700.000,00	700.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>17.071.518,42</b>	<b>0,00</b>			<b>17.071.518,42</b>
<b>2,03</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>		<b>17.071.518,42</b>	<b>0,00</b>			<b>17.071.518,42</b>
2.03.02	Materiales y prod. minerales y asfálticos		17.071.518,42				17.071.518,42
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>		<b>14.440.758,68</b>	<b>0,00</b>			<b>14.440.758,68</b>
<b>3,02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>		<b>14.440.758,68</b>	<b>0,00</b>			<b>14.440.758,68</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		14.440.758,68				14.440.758,68
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12.876.800,00</b>		<b>722.033,90</b>	<b>0,00</b>	<b>45.171.447,86</b>	<b>58.770.281,76</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOB.</b>				<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo					2.000.000,00	2.000.000,00
<b>5,02</b>	<b>CONST., ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12.876.800,00</b>		<b>722.033,90</b>		<b>43.171.447,86</b>	<b>56.770.281,76</b>
5.02.01	Edificios	6.876.800,00				20.000.000,00	26.876.800,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre			722.033,90			722.033,90
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	6.000.000,00				23.171.447,86	29.171.447,86

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2018**

		04-01-14	04-01-17	04-01-21	04-01-27	04-01-28	04-05-01	
	<b>PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS</b>	<b>MEJORAS ESCUELA LOS ANGELES DE ABANGARES</b>	Construcción de cocina para salón multiuso de Campos de Oro ( cambio de partida)	<b>MEJORAS AL SALON MULTIUSO DE LOS TORNOS, DIST. LA SIERRA</b>	Compra de materiales salón multiuso Cañitas de Abangares ( cambio de partida)	Compra de materiales salón comunal La Cruz ( cambio de partida)	Compra de materiales para realizar mejoras al acueducto rural de Pozo Azul de Abangares, dist. San Juan	<b>TOTALES</b>
		2014	2016	2015	2016	2016	2016	
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	801,00	0,19	818.532,50	7.846.587,00	733.222,75	4.005.300,00	13.404.443,44
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		0,19	818.532,50	7.846.587,00	733.222,75	3.595.300,00	12.993.642,44
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>			0,00	885.100,00	56.103,00		941.203,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes				885.100,00	56.103,00		941.203,00
<b>2,03</b>	<b>MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>		0,19	818.532,50	6.961.487,00	677.119,75	3.595.300,00	12.052.439,44
2.03.01	Materiales y productos metálicos			130,00	1.113.020,00	85.334,00		1.198.484,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		0,19	818.402,50	4.587.270,00	303.552,00		5.709.224,69
2.03.03	Madera y sus derivados				145.600,00	0,00		145.600,00
2.03.04	Mat y prod eléctricos, telefónicos y de cómputo				133.542,00	0,00		133.542,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico				785.855,00	288.233,75	3.595.300,00	4.669.388,75
2.03.99	Otros materiales y prod de uso en la construcción				196.200,00			196.200,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410.000,00	410.801,00
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	0,00		0,00			410.000,00	410.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso						410.000,00	410.000,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	801,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	801,00
5.02.01	Edificios	801,00			0,00	0,00		801,00

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**  
**PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO # 02-2018**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr ma	Act/Serv /Grupo	Proye cto	APLICACIÓN	MONTO
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>						
2.4.1.1.1	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	10.046.629,86	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	9.324.595,96
			III	02	11	CALLE S URBANAS-BARRIO EL MINERO 5-07-222-00 L-8114	722.033,90
							10.046.629,86
2.4.1.1.3	Ministerio de Gobernación y policía ( LeyNº9156 )	70.000.000,00	III	01	06	Const y desarrollo de infraestructura turística "Ecomuseo Minero"	6.000.000,00
			III	06	07	Const y desarrollo de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural	64.000.000,00
							70.000.000,00
<b>3.1.1</b>	<b>PRESTAMOS DIRECTOS</b>						
3.1.1.3	Préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	41.231.783,00	II	06		Acueducto municipal	41.231.783,00
<b>3.3.2</b>	<b>SUPERAVIT ESPECÍFICO</b>						
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policia ( Ley9156 )	7.451.800,00	III	01	06	Const y desarrollo de infraestructura turística "Ecomuseo Minero"	6.876.800,00
			III	06	06	Recuperación del patrimonio cultural "Festival Navideño"	575.000,00
							7.451.800,00
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114	22.187.681,14	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	22.187.681,14
3.3.2.20	Saldo de partidas específicas	13.404.443,44	IV	01	14	Mejoras escuela Los Angeles de Abangares	801,00
			IV	01	17	Construcción de cocina para salón multiuso de Campos de Oro ( cambio de partida)	0,19
			IV	01	21	Mejoras al salón multiusos de Los Torros, Distrito Sierra	818.532,50
			IV	01	27	Compra de materiales salón multiuso Cañitas de Abangares ( cambio de partida)	7.846.587,00
			IV	01	28	Compra de materiales salón comunal La Cruz ( cambio de partida)	733.222,75
			IV	05	01	Compra de materiales para realizar mejoras al acueducto rural de Pozo Azul de Abangares, dist. San Juan	4.005.300,00
							13.404.443,44
		<b>164.322.337,44</b>					<b>164.322.337,44</b>

Yo Lucrecia Quirós Moraga, cédula # 502570137, encargada de presupuesto a.i. hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario #02-2018.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_



**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2018**

**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL:**

Se presupuesta la suma de ¢10.046.629.86 (diez millones cuarenta y seis mil seiscientos veintinueve colones con 86/100) diferencia por presupuestar del año 2018 proveniente de las leyes 8114 y 9329.

Se presupuesta la suma de ¢70.000.000.00 (setenta millones de colones netos) recursos asignados por el Ministerio de Gobernación y Policía, (Ley N° 9156)

**FINANCIAMIENTO:**

**PRÉSTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES:**

Se incluye préstamo suscrito con el IFAM # 5-A-1413-0716 para “Financiar la construcción de captaciones en la Quebrada Gongolona, mejoras en el sistema de tratamiento, líneas de conducción” se incluye recurso para el desarrollo y pago de la primer etapa del proyecto por ¢41.231.783

**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES:**

**SUPERAVIT ESPECÍFICO:**

Resultado de la liquidación presupuestaria del año 2017 ajustada al 30 de junio del 2018 por un total de ¢43.043.924.58 (cuarenta y tres millones cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro colones con 58/100)

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA II:**

En este programa se incluyen los gastos para el servicio: Acueductos

**INTERESES Y COMISIONES:**

Se incluye la comisión sobre el crédito otorgado por el IFAM # 5-A-1413-0716 para “Financiar la construcción de captaciones en la Quebrada Gongolona, mejoras en el sistema de tratamiento, líneas de conducción”

## **MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2018**

#### **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

##### **PROGRAMA III:**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos a desarrollar con: recursos de Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114, De acuerdo a los planes elaborados por la Junta Vial Cantonal y aprobados por el Concejo Municipal, se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general, en las obras de: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Mejoramiento de la red vial cantonal, detallados en el estado de origen y aplicación de recursos.

Los recursos de la ley 9156 ( con estos recursos se desarrollarán proyectos de infraestructura en el “Ecomuseo Minero”, otras construcciones y mejoras como Jardines del parque central de Las Juntas de Abangares, se construirán ocho paradas de buses en puntos estratégicos para dar mejores condiciones al turista nacional y extranjero, las cuales van a contar con motivos alusivos a las riquezas naturales con que cuenta nuestro cantón, además de proyecto de recuperación del patrimonio cultural como “Festival navideño. Se incluye la incorporación de un proyecto de instalación de cámaras de vigilancia en el casco central con el fin de dar más seguridad al turista nacional y extranjero que se desplazan para visitar el Ecomuseo Minero.

##### **SERVICIOS:**

Se incluyen recursos para otros alquileres, publicidad y propaganda, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país.

##### **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se incluyen recursos para la compra de materiales minerales y asfálticos para la unidad técnica de gestión vial.

##### **INTERESES Y COMISIONES:**

Se incluyen recursos para el pago de intereses sobre el crédito suscrito con el IFAM para proyectos de la ley 8114 y 9329.

##### **BIENES DURADEROS:**

**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:** En este programa se incluyen recursos para la adquisición de equipo educacional, deportivo y recreativo se adquirirá una marimba para talleres comunal.

**EDIFICIOS:** En este programa se incluye contenido para el desarrollo del proyecto Construcción y desarrollo de infraestructura turística.

**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:**

Se presupuesta recursos para un proyecto con recursos de la ley 8114.

**OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:**

Se incluyen los recursos de la ley 9156 (con estos recursos se desarrollarán proyectos de infraestructura turística, Jardines del parque central de Las Juntas de Abangares)

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2018**

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

**PROGRAMA IV:**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos pendientes de ejecutar en el período anterior y como resultado de la liquidación 2017 ajustada al 30 de junio del 2018, los cuales se registran en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

**SERVICIOS:** Se da contenido a alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se incluyen recursos para la compra de tinta pinturas y diluyentes, productos metálicos, minerales, maderas, eléctricos, plásticos, otros materiales y productos de uso en la construcción,

**BIENES DURADEROS:**

**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:** En este programa se incluyen recursos para la adquisición de maquinaria y equipo diverso.

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

2. Año del POA. **EXTRAORDINARIO 02-2018**

3. Marco filosófico institucional.

<b>3.1 Misión:</b>	<p>El empoderamiento de los distintos actores locales de un cantón democrático, participativo y autogestionario, que administran de una manera eficiente y eficaz recursos de que disponen, con el fin de potencializar los recursos y capacidades con que cuenta la comunidad para por sí misma y en permanente coordinación con las instituciones públicas y privadas, propiciando condiciones que permiten el desarrollo integral. Abangares es un cantón en marcha hacia el desarrollo, redefiniéndose a sí mismo mediante el trabajo conjunto, organizado y coordinado, logrando un constante mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.</p>
--------------------	--

<b>3.2 Visión:</b>	<p>Aspiramos a vivir en un Cantón moderno, en el que todas y todos sus habitantes tengan cubiertas sus necesidades básicas y se aseguren las opciones de presente y futuro para nuestros hijos e hijas. Un cantón en el que todos y todas nos sentimos seguros y seguras y contribuimos a construir una cultura de responsabilidad, productividad, solidaridad, tolerancia, humanismo y respeto a las leyes. Deseamos vivir en un cantón siempre limpio y verde, respetuoso del ambiente, abierto y diversificado, líder en la zona, con una buena imagen, que ofrece servicios de calidad y sus habitantes. En resumen queremos un cantón del que todos y todas podamos sentirnos orgullosos y en el cual podamos ser parte activa en su desarrollo.</p>
--------------------	---

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>3.3 Políticas institucionales:</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Capacitación y asistencia técnica para el cambio en el cantón.</li> <li>2 Modernización para un mejoramiento de los servicios municipales.</li> <li>3 La planificación democrática como una nueva relación entre la municipalidad y la ciudadanía.</li> <li>4 Planes operativos y presupuestos municipales participativos.</li> <li>5 El concejo cantonal de coordinación interinstitucional como estrategia de concertación de los proyectos del plan estratégico y de articulación de la política pública local.</li> <li>6 Mejoramiento tributario y financiero para más inversión en obras y proyectos comunales.</li> <li>7 Ordenamiento territorial como un instrumento del desarrollo local participativo.</li> <li>8 Fortalecimiento de la relación de los concejos de distrito con las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados.</li> <li>9 Desarrollo ambiental sostenible.</li> <li>10 Desarrollo social.</li> <li>11 Infraestructura básica, equipamiento y servicios.</li> <li>12 Desarrollo económico local</li> <li>13</li> <li>14</li> <li>15</li> <li>16</li> <li>17</li> <li>18</li> <li>19</li> <li>20</li> <li>21</li> <li>22</li> </ol> |
|---------------------------------------|--|

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Modernización de la gestión municipal	1.1. Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras, profundizar la descentralización y la democracia participativa. 1.2. Establecimiento de sistemas de planificación local que ordene el desarrollo humano en el territorio y faciliten la coordinación de los esfuerzos de inversión social (Con recursos de las instituciones nacionales, sector privado y de cooperación externa) para satisfacer las demandas y necesidades de la población.
2 Desarrollo Económico Local	2.1. Fortalecimiento de la economía local facilitando el desarrollo de actividades tradicionales como la artesanía, la agricultura, la ganadería y la pesca y el impulso de actividades productivas no tradicionales como la avicultura, la apicultura, la piscicultura y la industria. 2.2. Facilitar atracción de capitales para proyectos de inversión que ayuden a proveer fuentes de empleo, desarrollo de infraestructura y servicios en el cantón. 2.3. Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa. 2.4. Promoción de la minería con efectos turísticos en el cantón. 2.5. Impulso del turismo ecológico.
3 Medio Ambiente	3.1. Protección del medio ambiente. 3.2. Capacitación en gestión ambiental, manejo integral de residuos propiciando proyectos de reciclaje, reutilización y conservación ambiental. 3.3. Participación en proyecto de mancomunidad regional de disposición final de residuos. 3.4. Aplicación de la Ley Integral de Residuos.
4 Política Social Local	4.1. Fortalecimiento de las tradiciones y valores preservando su identidad cultural. 4.2. Impulso de una política social y local que genere mejoras en los servicios de salud, seguridad ciudadana, lucha contra la drogadicción y la violencia intrafamiliar, recreación, vivienda, cultura y educación, saneamiento y reducción del desempleo, que conduzcan al fortalecimiento de la familia y la comunidad.
5 Equipamiento, Infraestructura y Servicios	5.1. Formulación y aprobación del plan vial quinquenal. 5.2. Plan de mejoramiento de obras y servicios.
6 Ordenamiento territorial	6.1. Continuación con la formulación y aprobación del plan regulador. 6.1. Impulso de acciones de desarrollo en la zona marítimo terrestre.
7 No aplica	
8 No aplica	
9 No aplica	
10 No aplica	
11 No aplica	
12 No aplica	
13 No aplica	
14 No aplica	
15 No aplica	
16 No aplica	
17 No aplica	
18 No aplica	
19 No aplica	
20 No aplica	
21 No aplica	
22 PRUEBA	

5. Observaciones.

Elaborado por: Masiel Jiménez Vargas

Fecha: 03/09/2018

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
EXTRAORDINARIO 02-2018  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB L E	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Medio Ambiente		Mejora	40	Mejoramiento del Acueducto Municipal: Ampliación de tanque de almacenamiento, ampliación de los desarenadores, sustitución de la red de conducción.	Informe de Avance de la obra	0		1	100%	Encargado Acueducto y Gestor Ambiental	06 Acueductos		0,00	41.231.783,00
<b>SUBTOTALES</b>													<b>0,00</b>	<b>41.231.783,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>														
Metas de Objetivos de Mejora														
Metas de Objetivos Operativos														
Metas formuladas para el programa 1,00 100%														

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES  
EXTRAORDINARIO 02-2018  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSAB L E	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construir y desarrollar infraestructura turística	Mejora	2	Construcción y desarrollo de infraestructura turística "Ecomuseo Minero"	Mejoras realizadas			1	100%	Alcalde	01 Edificios	Centros culturales		12.876.800,00	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Suministrar materiales que garanticen la óptima funcionalidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.	Operativo	3	Contar con los materiales necesarios para el mantenimiento de sistemas de drenajes de la Red Vial Cantonal.	Materiales comprados		0%	1	100%	Oscar Chang Estrada.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		9.324.595,96	
Infraestructura, Equipamiento y Servicios	Ejecutar obras para el mejoramiento vial cantonal según Plan Vial Quinquenal 2017-2021.	Operativo	4	Asfaltar 590 metros en el camino	Quinientos noventa metros asfaltados		0%	1	100%	Oscar Chang Estrada.	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		722.033,90	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con los materiales necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las vías cantonales.	Operativo	6	Adquirir materiales para la construcción de infraestructura vial.	Materiales comprados		0%	1	100%	Ingeniero LTGVN	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		7.746.922,46	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con los materiales necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las vías cantonales.	Operativo	2	Cancelar la totalidad de las cuotas.	Cuotas canceladas		0%	1	100%	Ingeniero LTGVN	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		14.440.758,68	
Política Social Local	Promover actividades que se enfoquen a recuperar el patrimonio cultural	Operativo	12	Realizar el "Festival navideño"	Actividad programada/ actividad realizada		0%	1	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		575.000,00	
Política Social Local	Promover actividades que se enfoquen a recuperar el patrimonio cultural	Operativo	13	Realizar actividades en la época navideña fomentando el rescate de valores	Actividad programada/ actividad realizada		0%	1	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		11.128.552,14	
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Construcción de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural	Mejora	14	Construcción de ocho paradas de buses en el cantón de Abangares	Paradas construidas		0%	8	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00	
			15	Confección de Jardines en el Parque Central de Las Juntas	Jardines instalados			1	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		3.171.447,86	
			16	Instalación de dos rótulos de bienvenida en el Cantón.	Rótulos instalados			2	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00	
			17	Promover actividades que se enfoquen a recuperar el patrimonio cultural	Compra de marimba para impartir talleres a los jóvenes del cantón	Instrumento adquirido			1	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		2.000.000,00
			18	Construcción de infraestructura turística y recuperación del patrimonio cultural	Confección de murales en parque central y parada de buses y actividades que promuevan la recuperación del patrimonio cultural.				1	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		5.700.000,00
			19	Instalación de cámaras en el casco central y Ecomuseo Minero para brindar seguridad al turista nacional y extranjero.	Cámaras instaladas				8	100%	Alcalde	06 proyectos	Otros proyectos		20.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>													<b>109.686.111,00</b>		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>															
Metas de Objetivos de Mejora															
Metas de Objetivos Operativos															
Metas formuladas para el programa 70%															

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES														
EXTRAORDINARIO 02-2018														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .														
Producción final: Proyectos de inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA	ESTRATÉGICA													
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Dotar de mejores condiciones a la Escuela Los Angeles	Mejora	2	Realizar mejoras en Escuela Los Angeles	Mejoras realizadas		0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	01 Edificios y	Centros de enseñanza		801,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Ampliar la infraestructura del salón multiuso de Campos de Oro	Mejora	3	Construir cocina para el salón multiuso de Campos de Oro	cocina construida		0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	01 Edificios y	Salones Comunales		0,19
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Disponer de mejores condiciones en el salón multiusos de Los Tornos	Mejora	4	Realizar mejoras al salón multiusos de Los Tornos	Mejoras realizadas	0	0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	01 Edificios y	Salones Comunales	0,00	818.532,50
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la infraestructura del salón comunal de Cañitas	Mejora	5	Compra de materiales para salón multiuso de Cañitas de Abangares	Mejoras realizadas		0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	01 Edificios y	Salones Comunales		7.846.587,00
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Mejorar la infraestructura del salón comunal de La Cruz	Mejora	6	Compra de materiales para salón multiuso La Cruz de Abangares	Mejoras realizadas	0	0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	01 Edificios y	Salones Comunales	0,00	733.222,75
Equipamiento, Infraestructura y Servicios	Contar con un acueducto en óptimas condiciones en la comunidad de Pozo Azul de Abangares	Mejora	7	Comprar materiales para realizar mejoras al acueducto rural de Pozo Azul de Abangares	Materiales comprados		0%	1	100%	Ingeniero Municipal Alcalde	05 Instalaciones y	Acueductos		4.005.300,00
SUBTOTALES							0,0		6,0				0,00	13.404.443,44
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
Metas de Objetivos Operativos							0%		0%					
6 Metas formuladas para el programa														

Quien preside, indica, ya visto y analizado la importancia de este presupuesto extraordinario #02-2018; propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0409-2018: “APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #02-2018 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; POR LA SUMA DE €164.322.337,44. ADEMAS, SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE LO REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU APROBACIÓN.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente en firme, con dispensa de trámite de comisión.

#### IV. Correspondencia Recibida.

**Artículo 1°:** Se recibe oficio CTOPM-024-2018; enviado por el Ing. Rodrigo Araya, donde le solicita al concejo municipal, el visado para parcelamiento agrícola ubicado en el dos de Abangares, ya que han cumplido con los requisitos establecidos por ley.

Quien preside, indica, según lo solicitado, formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice:

**ACUERDO CMA-0410-2018:** “AUTORIZAR EL VISADO PARA PARCELAMIENTO AGRÍCOLA, UBICADO EN EL DOS DE ABANGARES, DISTRITO LA SIERRA; ACORDE AL OFICIO CTOPM-024-2018, DADO POR EL ING. RODRIGO ARAYA MAYORCA, ENCARGADO DE VISADOS.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 2°:** Se recibe nota con fecha 10/09/2018; enviada por el Pbro. Juan Antonio López, donde le solicita a este concejo municipal, permiso para realizar un bingo el día 09/12/2018; a partir de las 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m., en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral Las Juntas de Abangares. Quien preside, manifiesta, según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice:

**ACUERDO CMA-0411-2018:** “COMUNICARLE A LA PARROQUIA SAN JORGE MÁRTIR DE ABANGARES; QUE SE LES APRUEBA PERMISO DE ACTIVIDAD DE BINGO; PARA EL DÍA 09/12/2018; A PARTIR DE LAS 2:00 P.M. HASTA LAS 5:00 P.M., EN LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS JUNTAS DE ABANGARES.”

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 3°:** Se conoce correo electrónico enviado por la fracción del PAC; donde le hacen del conocimiento a este concejo municipal el oficio PVR-PAC-090-2018 y solicitan el apoyo al expediente legislativo #20.641, Ley de Combustible.

**Artículo 4°:** Se recibe correo electrónica enviada por el diputado Pedro Muñoz, de partido unidad social cristiana, donde insta a esta municipalidad crear la oficina del adulto mayor en este cantón. La alcaldesa, indica, el problema es que no hay contenido económico para tal fin. Quien preside, indica, bueno según lo comentado, expongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0412-2018:** “COMUNICARLE AL DIPUTADO PEDRO MUÑOZ; DE LA FRACCIÓN PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA; QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZA DICHA RECOMENDACIÓN; DEBIDO A QUE ESTE MUNICIPIO, NO CUENTA CON CONTENIDO ECONÓMICO PRESUPUESTARIO; EL CUAL SE NOS LIMITA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR; POR EL MOMENTO SE ESTA HACIENDO RECARDO DE LA OFICINA DE NUESTRA GESTORA SOCIAL; POR LO QUE SE NOS IMPOSIBILITA LA CREACIÓN DE LA MISMA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 5°:** Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión Permanente Especial de la Mujer, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente legislativo #20.308 “Ley Contra el Acoso y/o violencia Política contra las Mujeres”. Quien preside, indica esto lo damos por conocido.

**Artículo 6°:** Se recibe correo electrónico enviado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, donde le hacen consulta a este concejo municipal, sobre el expediente legislativo #20.912 “Ley para el fortalecimiento de programas de vivienda y de obras comunales”. Quien preside, comenta, creo que es necesario remitirlo a la administración municipal, para que mediante su departamento de



ingeniería municipal, lo analicen y den sus recomendaciones, por lo que formulo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0413-2018: “TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; PARA QUE MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y CATASTRO MUNICIPAL; PUEDAN EMITIR SU CRITERIO CON RESPECTO AL EXPEDIENTE #20.912; “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA Y DE OBRAS COMUNALES. SE LES ADJUNTA EXPEDIENTE LEGISLATIVO”**. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 7º:** Se conoce correo electrónico enviado por el concejo municipal de distrito de Colorado, donde le remiten a este concejo municipal, el acuerdo CMA-0234-2018, donde declaran no grata a la alcaldesa municipal, en ese distrito. Quien preside, indica, yo si quiero comentar que existe un acuerdo del concejo donde se le solicitaba a la administración que lo elevara a donde procediera según la vía legal y además fue avalado por todos los regidores propietarios en su momento, pero bueno ya está dado y ahora debemos esperar que se haga el proceso de respuesta de parte de la sala constitucional no queda más, nosotros no somos ni abogados, ni magistrados, para dar respuesta. El regidor Jimmy Vega, dice, ese acuerdo de no grata para doña Anabelle, es la manifestación del pueblo de Colorado, cobrándole los votos que dimos por ella, en su momento que estuvimos en campaña. La alcaldesa, dice, yo esperarí que también valoren que la administración debe de ejecutar los acuerdos, es parte de lo que estamos haciendo, si no los ejecuto, también caigo en el incumplimiento de mis deberes. El regidor Jimmy Vega, dice, en su momento se dijo que nos dejaran trabajar y si no fuese así no queda más que meter el proyecto de cantonato, nunca dijo mi persona, meter el recurso de inconstitucional, dije meter el proyecto de cantonato, porque creí yo doña Anabelle que a la hora de elegirla como alcaldesa del cantón de Abangares, pensé que íbamos a trabajar cuatro años en armonía entre ambos concejos, todo el tiempo se vive recalcando y diciendo somos inconstitucionales, para que quede claro que en ningún momento dijimos lo que hicieron. La regidora Eliette Rojas, con respecto a lo que ahora subí en el grupo, veo que aquí llega todo tipo de documentación y si alguien viene se le da el espacio, sin embargo yo solicite que se le leyera el documento usted señor presidente, me dijo que no era de su competencia. Quien preside, indica, así es, no es de mi competencia, si usted quiere lo trae y lo lee. La regidora Eliette Rojas, comenta, creo que es bueno leerlo, para que todos nos hagamos una idea de que en realidad nosotros no estamos peleando ni pidiendo algo que no nos corresponde, a como lo he externado siempre, lo único que queremos es que nos dejen de trabajar con nuestros propios recursos, no le estamos pidiendo nada proveniente de otro distrito que conforma el cantón, a veces no entiende que cuando uno solicita algo de esto no quieren, podría apostar lo que sea, de que si el procurador hubiese hablado muy en contra de nosotros, posiblemente se hubiera leído ese documento, a como dijo usted ahora Félix, que lastima que en esta administración y la anterior no nos vemos como hermanos, eso que dijo ahora de las unidades técnicas que se hiciera desde aquí, pero vieras que yo veo un abismo lejos para que eso suceda, no sé cuántos años tendrán que pasar para que todo se pueda ver una hermandad, yo no sé cómo en otros lados hay concejos municipales de distritos y la municipalidad madre les da una mano, para que sigan adelante, para que echen a andar ese distrito, cosa contraria nos sucede a nosotros.

Quien preside, comenta, lo del documento que hace la procuraduría es un descargo que hace el procurador, yo no voy a discutir algo, porque hasta que no salga el descargo de la sala constitucional, lo que hablemos aquí sale sobrando, se los tres puntos últimos que dijo el procurador, ese fue el descargo de él, los concejos de distritos presentaron sus descargos, falta que la sala designe al magistrado que va a analizar el caso, luego vendrá las resoluciones de la sala y cuando salgan nos sentaremos a leerlos y nos dirán cuál es el procedimiento a seguir, referente a la ayuda de Colorado, nosotros nunca le hemos negado aquí referente a su presupuesto, lo que pasa es que existe legislación y a veces queremos brincarnos eso, en el sentido y acaba de salir un pronunciamiento de la procuraduría, que dice que lo único que está estipulado es una unidad técnica o departamento de gestión vial cantonal, no existen los distritales, eso no es culpa mía, yo no lo digo, lo dice la ley, me entienden, es todo. La regidora Eliette Rojas, comenta, tan lejos estamos que vean el recurso que entra del aeropuerto cuanto nos dan ustedes y donde se recauda en Liberia. Quien preside, indica podemos hablar de muchos temas, tenemos que balancear los temas. La alcaldesa, indica, sobre la nota que envió la contraloría, donde María Wilmar, le solicita que le aclare la consulta que hicieron, creo que si está muy claro donde dice que por convenio se pueden hacer exactamente la recaudación de la cantera, bienes inmuebles y licencias de licores, es para que no se entienda diferente lo que dice la contraloría.

**Artículo 8°:** Se conoce correo electrónico enviado por Comisión Permanente de Gobierno y Administración, donde le solicita a este concejo municipal, pronunciarse en relación al expediente #20.713 “Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias del Movimiento Humano de Costa Rica.”

**Artículo 9°:** Se conoce correo electrónico enviado por la Contraloría General de la República, donde le dan respuesta a la intendenta municipal del distrito de Colorado, sobre solicitud de aclaración planteada relacionada con el criterio emitido por la Contraloría mediante el oficio N° 11907. Quien preside, dice, es una decisión de Colorado, es importante que en

**Artículo 10°:** Se recibe oficio SCM-010-2018; enviado por la secretaría del concejo municipal, donde informa que la señora Kemblys Lezama Vargas, no asiste a sesiones del concejo municipal de Abangares, desde el mes de marzo del dos mil dieciocho a la fecha de hoy, por lo que según lo estipula el artículo 24° del código municipal, inciso b), se debe de tomar el acuerdo de la pérdida de sus credenciales, para ser notificado al Tribunal Supremo de Elecciones y resuelva según corresponda. Quien preside, indica, bueno según lo solicitado, propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0414-2018: “COMUNICARLE AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (TSE); QUE LA REGIDORA SUPLENTE, KEMBLYS LEZAMA VARGAS; CON CÉDULA DE IDENTIDAD: 1-0632-0715; NO ASISTE A SESIONES DESDE EL 22/02/2018, POR TANTO BASADO EN EL ARTÍCULO 24°, INCISO B); DEL CÓDIGO MUNICIPAL, HA PERDIDO SUS CREDENCIALES. FAVOR PROCEDER SEGÚN CORRESPONDA.”** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión.

**Artículo 11°:** Se conoce acuerdo CMA-0927-2012; tomado por este concejo municipal, el cual en su texto dice: “*CONSIDERANDO, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, TIENE A SU CARGO, EL COBRO DE*

*IMPUESTOS, PATENTES Y OTROS Y PARA PROCEDER CORRECTAMENTE EN LA CONCESIÓN DE PATENTES, Y/O LICENCIAS TEMPORALES DE LICORES; SE AUTORIZA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, PARA QUE RECIBA Y RECOMIENDE A ESTE CONCEJO; QUIÉN, EN DEFINITIVA APROBARA LAS LICENCIAS O PATENTES NUEVAS, FIJAS O TEMPORALES. DEBERÁ, SER REMITIDA A ESTE CONCEJO POR EL INTENDENTE MUNICIPAL.”* Quien preside, indica, este acuerdo donde se hablaba de convenios con el concejo municipal de distrito de Colorado, debo indicarles que a veces lo han utilizado para deducir que todavía están vigentes los convenios o acuerdos entre partes, de acuerdo a la ley #9208, transitorio IV, todos los acuerdos y convenios existentes dejaron de existir en el momento que entro a regir dicha ley o sea desde el veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, por lo tanto todos estos acuerdos pierden su vigencia, porque de ahí en adelante no se volvieron a firmar convenio, que quede claro de parte del concejo que el acuerdo CMA-0927-2012; queda sin vigencia, conforme lo establece la ley #9208, en su transitorio IV a partir de su entrada en vigencia el veintiséis de abril del año dos mil dieciséis. El regidor Octavio Cabezas, indica, además de eso la ley de patentes ya vario desde esa fecha hacia acá. Quien preside, dice, estamos de acuerdo en ese sentido. La regidora Eliette Rojas comenta, dice, hacemos convenios siempre y cuando nos repartamos lo que se recaude en Colorado, al menos no se harían. Quien preside, dice, no se sabe que es lo que hay que hacer de convenios, hay convenios de tajos, préstamo de maquinaria, de muchas cosas. La regidora Eliette Rojas, dice, así es Félix, pero no nos hagamos los tontos, porque cree usted que quieren traerse abajo ese acuerdo, porque está solicitando de que ese acuerdo ya no está vigente, porque como dijimos no más convenio de repartición sesenta para Abangares y cuarenta para Colorado, con respecto a la patente de Cemex, eso es todo. Quien preside, manifiesta, aunque no lo votemos ya no está vigente ese acuerdo. La regidora Eliette Rojas, indica, habría que verlo, porque en la ley habla de convenios de repartición y eso no es un convenio de repartición. La alcaldesa, comenta, eso está referido a la parte de patentes de licores. El regidor Octavio Cabezas, comenta, ya no hay patentes ahora son licencias de licores. Quien preside, indica, bueno continuamos con la agenda.

## V. Correspondencia Enviada.

**Artículo 1º:** Nota enviada al director Liceo San Rafael (Se devuelve nota ya que deben venir dos ternas, por ser una institución grande).

**Artículo 2º:** Nota enviada a la diputada Aida María Montiel (Se le comunica que este concejo municipal, no avala el decreto #40864-MOPT).

**Artículo 3º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por la señora Xinia Quesada, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

**Artículo 4º:** Nota enviada al Ministerio de Trabajo (Se le solicita la intervención de negociar por la posible huelga que tendrá esta municipalidad a partir del 04/06/2018, por parte del sindicato SITRAMAG).

**Artículo 5:** Nota enviada a todas las municipalidades del país (Se les remite acuerdo en relación a las convenciones colectivas).

**Artículo 6º:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba modificación presupuestaria #08-2018 y #08-02-2018).

**Artículo 7°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 8°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por el señor Luis Eduardo Jiménez Ortega, con el fin de darle respuesta a lo solicitado).

**Artículo 9°:** Nota enviada a la directora de la escuela Las Brisas (Se le aprueba terna para nombrar un miembro de la junta de educación por renuncia).

**Artículo 10°:** Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le aprueba modificación interna #09-2018).

**Artículo 11°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 12°:** Nota enviada a la Asociación Hogar de Ancianos (Se les aprueba la utilización del parque Las Juntas el día 18/06/2018).

**Artículo 13°:** Nota enviada a la junta directiva Barrio Bella Vista (Se le aprueba mini feria del 16 al 19 de agosto del 2018).

**Artículo 14°:** Nota enviada a la Asociación Hogar de Ancianos San Jorge (Se les aprueba permiso para realizar fiestas en abril-2019).

**Artículo 15°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite expediente #20447, para ser analizado con el departamento de ambiente y dar su criterio al respecto).

**Artículo 16°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por el señor Lic. Randy Umaña Picado, en conjunto con el departamento de ingeniería municipal).

**Artículo 17°:** Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite el expediente #19.993; para ser analizado con la unidad técnica vial y dar un criterio al respecto).

**Artículo 18°:** Nota enviada a la Alcaldesa Municipal (Se le remite el expediente #20.448, para ser analizado con el departamento de proveeduría y dar un criterio al respecto).

**Artículo 19°:** Nota enviada a la Municipalidad de Liberia (Se le da un voto de apoyo al acuerdo DRAM-0633-2018).

**Artículo 20°:** Nota enviada a la Municipalidad de Santa Cruz (Se le da un voto de apoyo a la gestión que realizan ante casa presidencial sobre el decreto #40864-MOPT).

**Artículo 21°:** Nota enviada a la Municipal del Guarco (Se le da un voto de apoyo a la gestión que realizan ante casa presidencial sobre el decreto #40864-MOPT).

**Artículo 22°:** Nota enviada a la Comisión de Ambiente y alcaldía (Se convoca a dicha comisión para el día 18/06/2018; para tratar tema, Chao#plástico).

**Artículo 23°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita a la administración hacer consulta a la sala constitución si el voto que emitió, cobija en cuanto al tope de las cesantías y si podemos acogernos a ella).

**Artículo 24°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba avales de pagos).

**Artículo 25°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita gestionar la contratación de un especialista en materia laboral para poder cumplir con el acuerdo CMA-0260-2018).

**Artículo 26°:** Nota enviada al comité de ciclismo de Abangares (Se les aprueba la utilización del campo ferial y redondel para el día 29/07/2018).

**Artículo 27°:** Nota enviada a la Asociación La Palma (Se les aprueba festejos populares del 28/06/2018 al 08/07/2018).

**Artículo 28°:** Nota enviada a la Asociación Especifica para la Seguridad de Abangares (Se les concede audiencia para el día martes 26/06/2018).

**Artículo 29°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por la señora Nidia Chavarría, para que en conjunto con la Unidad Técnica Vial, dar respuesta a lo solicitado).

**Artículo 30°:** Nota enviada a la directora Escuela Delia Oviedo de Acuña (Se le aprueba a sustitución de un miembro para la junta de educación).

**Artículo 31°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite expediente #20.580, para dar criterio a la asamblea legislativa al respecto, si fuese el caso).

**Artículo 32°:** Nota enviada al Banco Popular (Se les concede audiencia para el día martes 26/06/2018, para realizar presentación de los productos que ofrecen).

**Artículo 33°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por el IFAM, con el fin de ser analizado).

**Artículo 34°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se acuerda en adherirse al proyecto chao#plástico, para ser implementado en esta municipalidad).

**Artículo 35°:** Nota enviada al ministerio de salud de Abangares (Se le solicita implementar una campaña de limpieza de materiales no reciclables en el cantón de Abangares).

**Artículo 36°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba adenda #2, entre la municipalidad de Abangares y el Consorcio Global, S.A., por la suma de ¢205.437.333.48).

**Artículo 37°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita presentar propuesta para la inversión de la compra de un camión cisterna, con lo cual requiere un giro en la inversión de los recursos del préstamo con el IFAM).

**Artículo 38°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le aprueba aval de pago).

**Artículo 39°:** Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se les solicita que por medio de la asesora legal y auditoria interna, investigue la utilización de los recursos de la 8114, el cual se están utilizando con fondos privados, en posibles arreglos de caminos de personas físicas, en fincas).

**Artículo 40°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se les solicita dar un informe sobre el cambio esporádico de programación de un camino que ya estaba definido, como lo es el alto el bochinche).

**Artículo 41°:** °: Nota enviada al director del Liceo de San Rafael (Se les aprueba terna para nombra a dos de sus miembros por renuncia).

**Artículo 42°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota enviada por la dirección regional de Cañas).

**Artículo 43°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite expediente #20.527 para ser analizado con el departamento de ambiente y dar respuesta a lo solicitado si así lo requiere).

**Artículo 44°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le remite nota expediente #20.571, para ser analizado con el departamento de la U.T.G.V.M. y dar respuesta si así lo requiere).

**Artículo 45°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita a la administración municipal, acogerse a las recomendaciones de la contraloría, en cuanto al archivo nacional).

**Artículo 46°:** °: Nota enviada a la Asociación de Desarrollo Lourdes (Se les aprueba permiso para realizar mini feria del 11 al 12 de agosto del 2018).

**Artículo 47°:** °: Nota enviada a la municipalidad de Tilarán (Se le da un voto de apoyo para solicitarle al presidente de la república, incluir a un Guanacaste ante la junta directiva del ICT).

**Artículo 48°:** °: Nota enviada a la Empresa de Servicios Metropolitanos, ESM (Se les concede audiencia para el día jueves 05/07/2018).

**Artículo 49°:** °: Nota enviada a la alcaldesa municipal (Se le solicita realizar el cambio de giro de los recurso de la construcción, en la consecución de uno o dos tanques de reserva, para instalar según recomendaciones técnicas).

**Artículo 50°:** °: Nota enviada al despacho casa presidencial (Se le solicita cinco espacios para reunión del consejo de gobierno, el día 25/07/2018, el cual se llevara en Nicoya).

## **VI. Informe de Comisiones.**

**Artículo 1°:** No hubo.

## **VII. Asuntos Varios.**

**Artículo 1°:** El regidor William Quesada, comenta, referirme a este tema que manda el concejo municipal de distrito de Colorado, sobre la declaratoria que le hacen a doña Anabelle, creo que es un poco injusto, porque ella tiene que seguir órdenes del concejo, las cosas no las hace porque ella quiera, me parece que lo que ella hizo son propias de sus funciones, además no está pidiendo que el concejo de distrito no se declare inconstitucional, ahora no es justo que solamente a ella la declaren de esa forma, siendo que todos nosotros los del concejo municipal, también fuimos participe de eso, pues también deberíamos asumir responsabilidades. La síndica Jennifer Mena, dice, hace cuatro años el concejo decidió enviar un acuerdo de no grato al señor Luis Fernando Mendoza, unos tuvieron de acuerdo y otros no, de ahí se le cerraron las puertas para la municipalidad de Abangares, me parece injusto, yo sé que algunos tengan razón y otros no, pero piensen eso, a futuro con qué cara vamos a pedir un favor a esa persona cuando nos trataron no grato, pero bueno ya ustedes lo decidieron así, creo que tuvieron que haber puesto no grato a las personas que votaron el acuerdo también. El síndico Ronny Villalobos, manifiesta, creo que es el momento de hacer un alto en el camino y ponernos a analizar que nos espera en los próximos dos años, desde que nosotros llegamos acá, hemos sido testigo de algo que algunos de este concejo no compartimos y es el hecho, yo siento que a la gente de Colorado, no se le debería atravesar tanto el caballo, al fin y al cabo, se va a nadar y nadar y se va a morir a la orilla, porque ellos deberían administrar sus recursos, sus patentes y dejarlos trabajar, nos vamos a desgastar durante dos años más y vamos a hacer lo mismo, va a llegar otro concejo que va a querer exactamente lo mismo, va a tratar de bloquear, que al fin y al cabo, vamos a quedar en lo mismo, mi punto de vista es que cada uno debe enfocarse en lo de uno, dejar que ellos como comunidad solucionen sus problemas, de aquí en adelante amalgamar muchas cosas sobre todo el hecho de lo que dijo Jennifer, nosotros salimos de aquí y seguimos siendo ciudadanos y muy posiblemente seguimos siendo amigos, al fin y al cabo, tanta papelería y tantas cosas que al fin y al cabo, sería muy injusto porque para nadie es un secreto que ellos siguen siendo concejo y debe respetársele ese concejo, me

parece inaudito que si se abre una patente allá, tenga que venir hasta acá, habiendo concejo allá, eso no debería ser así. El síndico Justo Tenorio, dice, para aclararles a William y a la compañera, nosotros trabajamos con ella y ella adquirió un compromiso con nosotros, entonces nosotros sabemos cómo nos entendemos, y ustedes tal vez, no estuvieron en ningún momento cuando conversamos con ella, en base a eso fue que nos dirigimos. El regidor Jimmy Vega, dice, se ha dicho y hablado que fue un mandato del concejo, me dirijo a las palabras de don Félix, pero que yo recuerde en esa bendita acta, en ningún momento aquí se acordó ordenándole a doña Anabelle que hiciera otra, yo quisiera que si existiera ese acuerdo leerlo, pero yo tengo la seguridad de que no hay ese acuerdo, en el caso para responderle a la compañera Jennifer, que vengamos a pedir favores puede ser, pero aquí cuando tenemos que traer presupuesto dice se conoce, se manda a contraloría, no tienen que aprobarnos el presupuesto, el cual es el favor más grande que les podríamos pedir, por lo tanto, nosotros lo que pedimos es que nos dejen trabajar y bien claro dice esa nota que vino hoy de la contraloría, que es en nuestra propia jurisdicción lo que se produce en nuestra jurisdicción es por lo que tenemos que trabajar, no estamos pidiendo ni un cinco más de ningún otro distrito,

**Artículo 2°:** El regidor Ángel Anchía, indica, yo vengo con el mismo comentario de siempre hay gente que siguen haciendo actividades en la altura, vienen a la municipalidad sacan el permiso, luego hacen otras actividades sin permiso, para contarles también, que he sido amenazado en estos días, el pecado mío es que yo quiero hacer las cosas correctamente y hay otras que quieren hacer las cosas a como les dé la gana ese ha sido mi error. La regidora Ana Gabriela Umaña, comenta, Ángel pero la policía no llega allá, porque yo si estoy contenta con ellos, ojala sigan así, llegaron y por primera vez en la vida les hicieron una llamada de atención a los chinos, por la venta de licores, le hicieron un parte, luego llegaron donde mi a decirme cual era la hora de cierre, por lo menos andaban una lista de los negocios que tienen hora de cierre.

## VIII. Mociones.

**Artículo 1°:** No hubo.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión al ser las nueve y treinta y dos minutos de la noche.

Secretario

Presidente Concejo

Alcaldesa Municipal